

107

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN DEIA-016-2025
De 01 de Abrel de 2025.

Por la cual se resuelve la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**PLAZA AEROPUERTO**”, cuyo promotor es la señora **ARIETY ROSIBETH SOTO COFFRE**.

La suscrita Director de Evaluación de Impacto Ambiental, en uso de sus facultades legales,
y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución No.DM-0104-2024 de 31 de mayo de 2024, establece en su artículo 3 que “*en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental*”;

Que el día 03 de diciembre de 2024, la señora **ARIETY ROSIBETH SOTO COFFRE**, mujer, de nacionalidad panameña, con cédula de identidad personal No.1-700-1152, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado: “**PLAZA AEROPUERTO**”, ubicado en el corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIONYS DANIEL OSORIO** y **LIBRADA DE LEÓN**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **DEIA-IRC-006-2022** y **DEIA-IRC-014-2024**, respectivamente (fs.1-6);

Que mediante **PROVEÍDO DEIA 072-0612-2024**, de 06 de diciembre de 2024, el Ministerio de Ambiente admite a la fase de evaluación y análisis el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA AEROPUERTO**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente (fs.15-16);

Que de acuerdo al Estudio de Impacto Ambiental, este proyecto consiste en la construcción de una (1) edificación de solo dos (2) niveles (planta alta y planta baja). En la planta baja se localizará una (1) clínica dental y tres (3) locales comerciales, el cual posteriormente se establecerá para alquiler. En la planta alta se localizarán cuatro (4) apartamentos igualmente para alquiler. El abastecimiento de agua será suministrado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y el tratamiento de las aguas residuales será bajo el sistema de tanque séptico. La plaza contará además con estacionamientos para discapacitados

100

debidamente señalizados, en cumplimiento de las debidas normas, rampas de acceso y escaleras, además de estacionamientos para los residentes y visitantes.

Que el proyecto se desarrollará en la Finca con Folio Real N° 392392 (F), con código de ubicación 1101, propiedad de la señora **ARIETY ROSIBETH SOTO COFFRE** (promotora del proyecto), la cual cuenta con una superficie actual o resto libre de 0 ha + 376 m² + 56 dm², ubicada en el corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro;

Que el proyecto se localiza sobre las siguientes coordenadas UTM, con Datum de referencia WGS 84:

COORDENADAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO		
SUPERFICIE 0 ha + 0376.45 m ²		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	333368.64	1045758.71
2	333370.02	1045768.52
3	333408.33	1045765.06
4	333403.11	1045753.86
5	333393.59	1045755.34
6	333391.15	1045755.71
7	333391.34	1045756.88
8	333389.79	1045757.08
9	333385.38	1045757.64
10	333379.81	1045757.99
11	333371.52	1045758.53

Que como parte del proceso de evaluación, con el **MEMORANDO-DEEIA-0838-1012-2024** de 10 de diciembre de 2024, se le solicitó a la **Dirección de Información Ambiental (DIAM)**, generar una cartografía que permitiera determinar la ubicación del proyecto, puntos de monitoreo y todos los componentes correspondientes al EsIA, incluyendo la cobertura boscosa, uso de suelo, cuencas hidrográficas, topografía, áreas protegidas e imagen satelital; mientras que a la **Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro**, se le requirió realizar inspección al área del proyecto, para verificar los sitios donde se ubicaran los componentes del proyecto, condiciones ambientales del área, así como también cualquier aspecto ambiental que pudiera observarse en el sitio (fs.17-18);

Que mediante **MEMORANDO-DIAM-1924-2024**, recibido el 18 de diciembre de 2024, **DIAM** informa que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente: "...Polígono 0ha + 0376.45m²; División Política Administrativa: Provincia: Bocas del Toro, Distrito: Changuinola, Corregimiento: Changuinola (Cabecera); Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2021: Área poblada; ...Fuera del SINAP" (fs-19-20)).

Que mediante **MEMORANDO DRBT-0053-2025**, recibido el 20 de enero de 2025, la **Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro**, remite Informe Técnico No. 002-2024, que guarda relación con la inspección al sitio de desarrollo del proyecto, indicando entre otros que: "...El sitio, es un globo de terreno, que no se ha realizado

construcción alguna, se encuentra con un suelo cubierto por gramíneas, sin ningún uso comercial o agropecuario. El terreno es plano y sin fuentes hídricas... En cuanto a las características biológica, el sitio carece de recursos importantes que requieran de manejo, debido a ser una zona de alta actividad comercial... Es consistente la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto. Se puede concordar con las predicciones del estudio, que los impactos ambientales negativos derivados del proyecto, se mantendrán dentro de los niveles bajos o leves. Se ha ratificado la ubicación geográfica exacta del proyecto y se confirma que no ha iniciado con la fase de ejecución, coincide con lo dispuesto en el Estudio de Impacto Ambiental.” (fs.21-24);

Que mediante nota **DEIA-DEEIA-AC-0015-0302-2025** de 03 de febrero del 2025, notificada el 10 de febrero de 2025, se le solicita al Promotor del proyecto Información Aclaratoria del Estudio de Impacto Ambiental (fs.25-30);

Que mediante nota **sin número**, recibida el 06 de marzo de 2025, la señora **ARIETY ROSIBETH SOTO COFFRE.**, en su calidad de Promotora del proyecto, hace entrega de la respuesta a la solicitud de Información Aclaratoria (fs.31-87);

Que luego de la evaluación integral del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**PLAZA AEROPUERTO**”, mediante Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, calendado el 27 de marzo de 2025, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental recomienda su aprobación, fundamentándose en que el mencionado Estudio de Impacto Ambiental cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, por lo que se considera ambientalmente viable (fs.88-96);

Que mediante la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, así como su modificación el Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024, establecen las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente,

RESUELVE:

Artículo 1. APROBAR el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA AEROPUERTO**”, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio de Impacto Ambiental, la Información Aclaratoria y el Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental respectivo, los cuales se integran y forman parte de esta resolución.

Artículo 2. ADVERTIR al PROMOTOR, que deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente resolución y de la normativa ambiental vigente.

Artículo 3. ADVERTIR al PROMOTOR, que esta resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

Artículo 4. ADVERTIR al PROMOTOR, que, en adición a los compromisos adquiridos en el Estudio de Impacto Ambiental, Información Aclaratoria y el Informe Técnico de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental respectivo, tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre.
- b) Advertir al Promotor del proyecto que deberá comunicar por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, dentro de un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, la fecha de inicio de obras.
- c) Deberá contar, previo inicio de obra, con el aval otorgado por la Autoridad de Aeronáutica Civil, para la realización del proyecto en los predios del Aeropuerto Manuel Niño y presentarlo ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, en el primer informe de seguimiento.
- d) Contar, previo inicio de obra, con la asignación de uso de suelo emitido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y presentarlo ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, en el primer informe de seguimiento.
- e) Reportar de inmediato a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura (DNPH/MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- f) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, le dé a conocer el monto a cancelar, cumpliendo con la Resolución No. AG-0235-200 de 12 de junio de 2003, e incluir las evidencias en el informe de seguimiento correspondiente.
- g) Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un período no menor de cinco (5) años.
- h) Presentar análisis de calidad de aire ambiental, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente, tal

cual lo dispone la Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023 “*Por la cual se adopta como valores de referencia la calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece métodos de muestreo para la vigilancia del cumplimiento de esta norma*”, y su modificación, la Resolución No. 632 de 16 de agosto de 2023.

- i) Realizar monitoreo de ruido cada seis (6) meses durante la fase de construcción e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- j) Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley 276 de 30 de diciembre de 2021 “*que regula la gestión integral de residuos sólidos en la República de Panamá*”.
- k) Cumplir con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.
- l) Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, en caso que, durante la fase de construcción del proyecto, se de la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- m) Dejar las vías que serán utilizadas tal y como estaban o en mejor estado, en caso de darse alguna afectación en estas. Para esto deberán regirse por las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del Ministerio de Obras Públicas (MOP).
- n) Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- o) Cumplir con la Ley 42 de 27 de agosto de 1999 “*por la cual se establece la Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad*”.
- p) Cumplir con las leyes, normas, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación, y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.
- q) Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.

- r) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008 “*por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*”.
- s) Cumplir con lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 de 11 de agosto de 2021, “*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente*”, en el caso de que durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes.
- t) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del Promotor del Proyecto.

Artículo 5. ADVERTIR al **ROMOTOR**, que si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, decide abandonar la obra, deberá comunicar por escrito al Ministerio de Ambiente dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles, previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.

Artículo 6. ADVERTIR al **PROMOTOR** que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto denominado “**PLAZA AEROPUERTO**”, de conformidad con el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023 y su modificación.

Artículo 7. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que la presente Resolución Ambiental tendrá vigencia de dos (2) años no prorrogables, contados a partir de la notificación de esta, para el inicio de la fase de ejecución de la actividad, obra o proyecto.

Artículo 8. ADVERTIR al **PROMOTOR** que, deberá informar a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro con treinta (30) días de anticipación, el inicio de la fase de ejecución de la actividad, obra o proyecto.

Artículo 9. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme al Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

Artículo 10. ADVERTIR al **PROMOTOR**, que el inicio, desarrollo o ejecución del proyecto, sin habersele aprobado previamente la herramienta de gestión ambiental correspondiente puede acarrear responsabilidad civil o administrativa, sin perjuicio de la responsabilidad penal.

Artículo 11. NOTIFICAR a la señora **ARIETY ROSIBETH SOTO COFFRE**, el contenido de la presente resolución.

Artículo 12. ADVERTIR que, contra la presente resolución, la señora **ARIETY ROSIBETH SOTO COFFRE**, podrá interponer el recurso de reconsideración dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 8 de 25 de marzo de 2015; Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023; Decreto Ejecutivo No.2 de 27 de marzo de 2024; Resolución No.DM-0104-2024 de 31 de mayo de 2024; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Panamá, a los Un (01) días, del mes de Abril, del año dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Graciela Palacios S.

GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto
Ambiental

Itzy Rovira C.

ITZY ROVIRA C.

Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental



Hoy: 3 de Abril de 2025
Siendo las 1:05 de la tarde
notifíquese por escrito a Ariety Rosibeth Soto Coffre de la presente
documentación Resolución

Notifica a:
Roxana A. de Herrera

Notificado

ADJUNTO
Formato para el letrero
Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
 - El color verde para el fondo.
 - El color amarillo para las letras.
 - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano: **PROYECTO: “PLAZA AEROPUERTO”.**

Segundo Plano: **TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN.**

Tercer Plano: **PROMOTOR: ARIETY ROSIBETH SOTO COFFRE.**

Cuarto Plano: **ÁREA: Superficie 0 ha + 0376.45 m².**

Quinto Plano: **ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE,
MEDIANTE RESOLUCIÓN No. DEIA-IA-016, DE
01 DE Abrial DE 2025.**

Recibido por:

Roxana Aguilar de Herrera

Nombre y apellidos
(en letra de molde)

8-797-1803

Cédula

Roxana A. de Herrera

Firma

3 de abrial 2025

Fecha

NOTIFICACION - AUTORIZACION

RESPECTADOS SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE (SEDE CENTRAL) – DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL:

La suscrita, señora, **ARIETY SOTO COFFRE**, mujer, mayor de edad, con identidad personal No. 1-700-1152, en mi calidad de Promotora del Proyecto denominado **PLAZA AEROPUERTO**, a desarrollarse en el corregimiento de Changuinola, Distrito Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, concurro a su despacho, a fin de notificarme por escrito; como en efecto me notifico de la Resolución de Evaluación DEIA- 1N -014 -2025, referente al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto antes mencionado.

Autorizo a la señora **Roxana Aguilar**, mujer, panameña, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No. 8-797-1803, para que retire dicho documento.

Panamá, a la fecha de la presentación



ARIETY SOTO COFFRE
C.I.P.1-700-1152



Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Primera del Circuito de Bocas Del Toro, con cédula de identidad personal No. 1-27-497.

CERTIFICO:
Que, Ariety Rosibeth Soto Coffre
1-700-1152

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia,
en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas
son auténticas.

Bocas del Toro, 7 de Abril 2025
Roxana Aguilar

Testigos E. Cárdenas Testigos
Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera





MINISTERIO DE
AMBIENTE

HOJA DE TRAMITE

Fecha : 27 de marzo de 2025

Para : Asesoría Legal/DEIA

De: DEEIA

Pláceme atender su petición

De acuerdo

URGENTE

- | | | |
|--|-------------------------------------|-----------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Dar su aprobación | <input type="checkbox"/> Resolver | <input type="checkbox"/> Procede |
| <input type="checkbox"/> Dar su Opinión | <input type="checkbox"/> Informarse | <input type="checkbox"/> Revisar |
| <input type="checkbox"/> Discutir conmigo | <input type="checkbox"/> Encargarse | <input type="checkbox"/> Devolver |
| <input type="checkbox"/> Dar Instrucciones | <input type="checkbox"/> Investigar | <input type="checkbox"/> Archivar |

Buenos días,

Le remitimos para su trámite correspondiente el expediente administrativo DEIA-I-F-089-2024, el cual consta de I TOMO, con un total de 96 fojas, correspondiente al EsIA Categoría I denominado: "PLAZA AEROPUERTO", cuyo promotor es ARIETY SOTO COFFRE

Atentamente,

GPS/AM/ja

Afonsina
27/3/2025

REPUBLICA DE PANAMA GOBIERNO NACIONAL	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS SOBRE VALORACIONES DE IMPACTO	FECHA:
	31/03/2025
HORA:	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA:	27 DE MARZO DE 2025
NOMBRE DEL PROYECTO:	PLAZA AEROPUERTO
PROMOTOR:	ARIETY SOTO COFFRE
CONSULTORES:	DIONYS DANIEL OSORIO (DEIA-IRC-006-2022) LIBRADA DE LEÓN (DEIA-IRC-014-2024)
UBICACIÓN:	PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA

II. ANTECEDENTES

La señora **ARIETY SOTO COFFRE**, mujer de nacionalidad panameña, mayor de edad con cédula de identidad personal 1-700-1152, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**PLAZA AEROPUERTO**”.

En virtud de lo antedicho, el día 03 de diciembre de 2024, la señora **ARIETY SOTO COFFRE**, presentó ante el MiAMBIENTE, el Estudio de Impacto Ambiental, categoría I denominado: “**PLAZA AEROPUERTO**”, ubicado en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de DIONYS DANIEL OSORIO y LIBRADA DE LEÓN debidamente inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el MiAMBIENTE, mediante las Resoluciones DEIA-IRC-006-2022 y DEIA-IRC-014-2024, respectivamente.

Mediante **PROVEIDO DEIA 072-0612-2024**, de 06 de diciembre de 2024, (visible en las fojas 15 y 16 del expediente administrativo), el MiAMBIENTE admite en la fase de evaluación y análisis el EsIA, categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA AEROPUERTO**”, y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024, que se surtió el proceso de evaluación del referido EsIA, tal como consta en el expediente correspondiente.

De acuerdo al EsIA, este proyecto consiste en la construcción de una edificación de solo dos (2) niveles (planta alta y planta baja). En la planta baja se localizará una clínica dental y tres (3) locales comerciales, el cual posteriormente se establecerá para alquiler. En la planta alta se localizarán cuatro (4) apartamentos igualmente para alquiler. El abastecimiento de agua será suministrado por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN) y el tratamiento de las aguas residuales será bajo el sistema de tanque séptico. La plaza contará además con estacionamientos para discapacitados debidamente señalizados, en cumplimiento de las debidas normas, rampas de acceso y escaleras, además de estacionamientos para los residentes y visitantes.

El proyecto se desarrollará en la finca Folio Real N° 392392 con código de ubicación 1101, propiedad de la señora Ariety Soto Coffre, con una superficie o resto libre de 0 ha + 0376.56 m², ubicado en provincia de Bocas del Toro, en el corregimiento y distrito de Changuinola.



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

A continuación, se presenta cuadro de coordenadas UTM WGS 84:

COORDENADAS DEL POLÍGONO DEL PROYECTO		
SUPERFICIE 0 ha+0376.45 m ²		
PUNTO	NORTE	ESTE
1	333368.64	1045758.71
2	333370.02	1045768.52
3	333408.33	1045765.06
4	333403.11	1045753.86
5	333393.59	1045755.34
6	333391.15	1045755.71
7	333391.34	1045756.88
8	333389.79	1045757.08
9	333385.38	1045757.64
10	333379.81	1045757.99
11	333371.52	1045758.53

Como parte del proceso de evaluación, se solicitó a la Dirección de Información Ambiental (DIAM), verificar, por medio de cartografía, las coordenadas del proyecto y se solicitó a la Dirección Regional de Bocas del Toro realizar inspección al área del proyecto mediante **MEMORANDO-DEEIA-0838-1012-2024**. (ver fojas 17 y 18 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO-DIAM-1924-2024**, recibido el 18 de diciembre de 2024, la Dirección de Información Ambiental informa que “...con los datos proporcionados se determinó lo siguiente...Polígono 0ha+0376.45m²; División Política Administrativa Provincia Bocas del Toro, Distrito Changuinola, Corregimiento Changuinola (Cabeceira); Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2021 Área poblada...; Fuerza del SINAP ...”. (ver fojas 19 y 20 del expediente administrativo).

Mediante **MEMORANDO DRBT-0053-2025**, recibido el 20 de enero de 2025, la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, remite Informe de Inspección No. 002-2024 indicando que “Se ha ratificado la ubicación geográfica exacta del proyecto y se confirma que no ha iniciado con la fase de ejecución...” (ver fojas 21 a la 24 del expediente administrativo)

Mediante **DEIA-DEEIA-AC-0015-0302-2025**, del 03 de febrero del 2025, se le solicita al Promotor del proyecto información aclaratoria del EsIA, debidamente notificada 10 de febrero de 2025 (ver fojas 25 a la 30 del expediente administrativo).

Mediante **Nota S/N**, recibida el 06 de marzo de 2025, la señora Ariety Soto Coffre, promotora del proyecto, hace entrega de la respuesta a la solicitud de información aclaratoria (ver fojas 31 a la 87 del expediente administrativo).

III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental y las respuestas a la solicitud de información aclaratoria, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **AMBIENTE FÍSICO** de acuerdo a la información contenida en el EsIA, los “suelos se caracterizan por un estrato de arcillas grasas color marrón, de suelo natural hasta aproximadamente 1,45 metros de profundidad, posteriormente se encuentran suelos con estratos de arcillas limpia con arena color marrón claro, con contenido de humedad, clasificado como material cohesivo y consistencia blanda”. (ver página 22 del EsIA) Referente a la **Descripción del Uso del suelo**, el EsIA indica que “El entorno donde se desarrollará el proyecto tiene un uso de suelo comercial, ya que forma parte del desarrollo



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

del distrito de Changuinola, cuyos suelos han sido ocupados para el desarrollo urbano, dando se encuentran, calles pavimentadas, comercios, servicios públicos, gasolineras, restaurantes, entre otros. También encontramos la vía principal de Omar Torrijas Herrera la cual consiste en una vía pavimentada, con cuatro carriles de circulación vehicular, con un tránsito frecuente y abundante de vehículos de todo tipo, igualmente se encuentra cercano al sitio del proyecto el Aeropuerto Internacional de Changuinola- Capitán Manuel Niño” (ver página 23 del EsIA)

En la descripción del **Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto**, el EsIA indica que colinda al norte con la Bodega de Almacenamiento y Distribución de la Coca Cola, al sur con Lote E, al este con Calle Interna pavimentada y al oeste con Lote A. (ver página 23 del EsIA)

Con respecto a la **Identificación de los Sitios Propensos a Inundaciones**, el promotor indica en el EsIA que “*No se identifican sitios o áreas propensos a erosión y deslizamientos en el sitio del proyecto, ya que su topografía es plana y cubierta de gramíneas*”. (ver página 23 del EsIA)

En cuanto a la **Topografía**, el EsIA señala que “*El área donde se desarrollará el proyecto ha sido intervenida años atrás por el hombre, por lo que en la actualidad podemos encontrar una topografía plana y cubierta de gramíneas y se mantendrá esta topografía plana una vez implementado el proyecto*” (ver página 23 del EsIA)

En cuanto a la **Hidrología**, el EsIA indica que no existen cuerpos de agua dentro del polígono del proyecto. (ver página 25 del EsIA)

Respecto a la **Calidad del aire**, el EsIA señala que “*El área donde se ubica el proyecto es objeto de un considerable movimiento vehicular que constituye una fuente móvil, generadora de gases y ruido, que modifican actualmente la calidad del aire*”. Sin embargo, los resultados del monitoreo de calidad de aire cumplen con los límites máximos permitidos por el marco legal aplicable. El monitoreo se realizó por el laboratorio AQUALABS, S.A., el 26 de mayo de 2023, por un periodo de 24 horas. Tal como lo dicta el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 2, de 27 de marzo de 2024, que modifica al artículo 26 del Decreto Ejecutivo No. 1, de 01 de marzo de 2023, “*...la información de la línea base primaria incluida en los contenidos mínimos no podrá haber superado los dos años desde que fue levantada*”. (ver páginas 27 y 91 a la 97 del EsIA)

Relacionado al **Ruido**, según la información contenida en el EsIA “*El ruido en el sector es el generado por los vehículos que transitan por la vía adyacente al proyecto y los ocasionados por el despegue de los aviones del Aeropuerto Internacional de Changuinola*”. El informe de monitoreo de ruido señala que los resultados de la medición en 60.3 dBA, un poco por encima de la norma. (ver páginas 27 y 86 a la 90 del EsIA)

En cuanto a **Olores**, el EsIA indica que “*En el área no existe fuente emisora de olores de ningún tipo. Durante los trabajos de campo no se detectaron olores que afecten a la población*”. (ver página 27 del EsIA)

Concerniente a los **Aspectos Climáticos**, el EsIA indica que “*Esta zona se caracteriza por contar con un clima tropical lluvioso, con precipitaciones intensas anuales de 3920 mm, la temperatura generalmente varía de 22°C a 30°C, con una humedad promedio relativa anual de 75.7% y una presión atmosférica media de 1 013hPa*”. (ver página 27 del EsIA)

En cuanto al **AMBIENTE BIOLÓGICO**, de acuerdo al EsIA “*El área del proyecto ha sido intervenida anteriormente por actividades antropogénicas, por lo que la flora es bastante limitada en el sitio y solamente encontramos gramíneas la cual ha surgido de forma natural. No se identificaron especies exóticas, amenazadas, endémicas o en peligro de extinción.*”. (ver página 28 del EsIA)



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Sobre la **Característica de la fauna**, según la información contenida en el EsIA, “*Durante las inspecciones efectuadas para el levantamiento de la línea base, solo se apreciaron algunas aves como los son los frecuentes Talingos (Quiscalus mexicanus); no se observaron otros especímenes de fauna silvestre, lo cual atribuimos a su grado de intervención antropogénica y a la escases de alimentos...por lo que no fue necesario aplicar una metodología de caracterización de fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía.*”.(ver página 30 del EsIA)

En cuanto al **AMBIENTE SOCIOECONÓMICO**, el EsIA indica que, “*La zona se caracteriza por ser un área relativamente comercial donde se puede encontrar, bodegas, fondas, gasolineras, vías de comunicación como calles con un ligero tráfico vehicular e igualmente podemos encontrar el Aeropuerto Internacional de Changuinola (Capitán Manuel Niño)*”. (ver página 30 del EsIA)

Respecto a la **Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad, a través del plan de participación ciudadana**, en la respuesta a la solicitud de información aclaratoria el promotor indica que “*Se realizaron nuevamente las encuestas en el área de influencia del proyecto, en donde los encuestados que fueron personas que un su mayoría residen en la barriada Base Line y otros trabajan en lugares cercanos al área donde se desarrollará el proyecto, en su generalidad manifestaron conocer el proyecto que se desea llevar a cabo en el área y mostraron estar de acuerdo en su totalidad, ya que consideran que no habrá afectación al medio ambiente y que este proyecto será positivo porque habrá: generación de nuevas plazas de empleo, nuevas infraestructuras con opciones de servicios (odontología) y alquiler habitacional y esto servirá a los locales cercanos porque habrá más clientela*”. El 100% de los encuestados manifestó estar de acuerdo con la ejecución del proyecto. (ver fojas 17 y 34 a la 58 del expediente administrativo)

En cuanto a los **Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados**, de acuerdo al EsIA, “*El área del proyecto ha sido intervenida por actividades antropogénicas; no ha presentado ni reportado evidencias o informaciones, hallazgos de recursos arqueológicos o patrimoniales, en ninguna de sus formas*”. El informe de evaluación de Recurso Arqueológico presentado indica que “*Dentro del área del proyecto no se identificaron hallazgos materiales de interés patrimonial*”. (ver página 42 del EsIA)

Hasta este punto, y de acuerdo a la evaluación y análisis del EsIA presentado, se determinó que en el documento existían aspectos técnicos, que eran necesarios aclarar, por lo cual se solicitó al promotor la Información Aclaratoria, mediante nota DEIA-DEEIA-AC-0015-0302-2025, del 03 de febrero de 2025, la siguiente información:

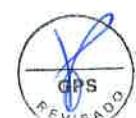
1. En la página 20 del EsIA, en el punto **4.6. Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31**, se indica que “*El área donde se desarrollará el proyecto según Nota:14.1500-0T-029-2024, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial- Regional de Bocas del Toro, de acuerdo a los documentos que reposan en sus archivos, el Distrito de Bocas del Toro NO CUENTA con código de zonificación. (Ver en Anexo Nota del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial- Regional de Bocas del Toro). Igualmente se hizo la solicitud formal para la asignación de uso de suelo al Miviot*”. Por lo descrito anteriormente, se solicita:
 - a) Presentar copia de la solicitud de asignación de uso de suelo con su respectivo recibido, presentada ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. En caso de contar con la asignación de uso de suelo finalizada presentarla.
2. En la página 45 del EsIA, en el punto **8.2. Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia**, se indica “*El proyecto no afectara de manera*



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

significativa el Criterio 1 De igual manera se hace énfasis en el punto a Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos;... El proyecto no afectara el Criterio 2. El análisis de estos aspectos y las visitas realizadas al área del proyecto, indica que los pocos recursos naturales existentes no se verán afectados ni un su cantidad ni calidad, ya que esta área ha sido intervenida previamente por el hombre.”. Sin embargo, en la página 50 del EsIA cuadro No. 21. Impactos Ambientales y Socioeconómicos Identificados, se identifican impactos a la calidad del aire (polvo, gases), afectación al suelo y construcción de infraestructuras, alterando el estado del suelo. Los cuales no fueron contemplados en el análisis de los criterios de protección ambiental. Por lo que se solicita:

- a) Actualizar el cuadro No. 20 Análisis de los Criterios de Protección Ambiental, contemplando los impactos antes descritos y las afectaciones que generará el desarrollo del proyecto.
3. En la página 50 del EsIA **Cuadro No. 21. Impactos Ambientales y Socioeconómicos Identificados**, se detallan los impactos a generar por la ejecución del proyecto. Sin embargo, en la página 51, en el **Cuadro No. 22. Matriz de Identificación y Valoración de Impactos Ambientales y Socioeconómicos**, no se presentan los mismos impactos indicados en el cuadro No. 21, además, no se valoran ni se identifican los impactos a la vegetación, suelo, aire. Por lo anteriormente detallado, se solicita:
 - a) Presentar unificados los impactos identificados en el punto 8 e incluir la identificación, valoración y análisis de los no identificados en el cuadro No. 22.
4. En la página 34 del EsIA, en el punto **7.2 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad, a través del plan de participación ciudadana**, se indica que “*El plan de participación ciudadana llevado a cabo como parte del estudio de impacto ambiental, buscaba involucrar a la ciudadanía con el fin de tomar en consideración sus preocupaciones y brindar mayor información sobre las características del proyecto*”. Sin embargo, en las páginas 150 a la 174 del EsIA, se aportaron 25 encuestas donde no se evidencia el lugar de aplicación de las mismas. Aunado a estos, las preguntas 5 y 6 no fueron contestadas. Por otra parte, no se aportan las entrevistas a los actores claves, ni se incluyen sus consultas, comentarios, observaciones e inquietudes; por lo que no se cumple con lo establecido en el Artículo 40 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, punto1. Identificación de Actores Claves y el punto a.1. Entrevistas o encuestas. Por lo antes señalado, se solicita:
 - a) Presentar los aportes de los actores claves en el área de influencia del proyecto, así como también incluir sus respectivos comentarios y observaciones.
 - b) Presentar nuevamente las encuestas que evidencien su aplicación, ubicación dentro del área de influencia del proyecto y demuestren la opinión de la muestra escogida.
5. Mediante la verificación de las coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental, se evidencia que el Aeropuerto Internacional Capitán Manuel Niño de Changuinola, se ubica aproximadamente a 75 metros del área donde se pretende realizar el proyecto. Sin embargo, en el EsIA no se describe si el proyecto cuenta con un visto bueno o aval de la Autoridad de Aeronáutica Civil, de acuerdo a la cercanía del proyecto con el aeropuerto. Por lo que se solicita:
 - a) Presentar un visto bueno o aval de la Autoridad de Aeronáutica Civil, según la Ley No. 21 de 29 de enero de 2003, que señala en su artículo 63 que: “*La Autoridad Aeronáutica Civil determinará, para cada aeropuerto, las superficies de despeje, así como la altura máxima de las construcciones y plantaciones que*



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

a1

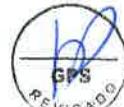
se ubiquen bajo tales superficies, las cuales no se pueden adelantar ni establecer sin el permiso previo de dicha Autoridad”.

Pasamos a destacar algunos puntos importantes del resultado de la Información Aclaratoria solicitada al promotor:

- **Respecto a la pregunta 1**, la cual hace referencia al Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial, el promotor indica que, a la fecha de entrega de la respuesta a la solicitud de información aclaratoria, el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), no le había dado respuesta final sobre el trámite de Asignación de Uso de Suelo. El promotor aporta copias de las notas entregadas al MIVIOT. (ver fojas 85, 65 a la 67 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 2**, la cual hace referencia a actualizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará el proyecto, el promotor aporta el análisis actualizado de los criterios de protección. (ver fojas 78 a la 83 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 3**, la cual hace referencia a los Impactos Ambientales y Socioeconómicos Identificados y a la Matriz de Identificación y Valoración de Impactos Ambientales y Socioeconómicos, el promotor aporta la valorización de los impactos empleando la Matriz de Impacto Ambiental de Vicente Conesa Fernández-Vitora. (ver fojas 73 a la 77 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 4**, el promotor da respuesta a cada uno de los subpuntos solicitados de la siguiente forma:
 - **Al subpunto (a)**, el cual hace referencia presentar los aportes de los actores claves en el área de influencia del proyecto, el promotor identifica a los actores claves consultados y sus comentarios y observaciones. (ver fojas 71 y 72, 60 a la 64 del expediente administrativo).
 - **Al subpunto (b)**, el cual hace referencia a presentar nuevamente las encuestas que evidencien su aplicación, ubicación dentro del área de influencia del proyecto y demuestren la opinión de la muestra escogida, el promotor presenta las encuestas que fueron realizadas nuevamente en el área de influencia directa del proyecto e indica que los encuestados manifestaron conocer el proyecto y estar de acuerdo en su totalidad. (ver foja 71, 34 a la 58 del expediente administrativo).
- **Respecto a la pregunta 5**, la cual hace referencia al visto bueno o aval de la Autoridad de Aeronáutica Civil para el desarrollo del proyecto por su cercanía al Aeropuerto Manuel Niño de Changuinola, el promotor aporta la nota de solicitud de aval para el desarrollo del proyecto dirigida al Señor Daniel Puerto, Administrador de la Autoridad de Aeronáutica Civil de Changuinola. El promotor hace referencia a que el aval de la Autoridad de Aeronáutica Civil no puede ser emitida en el plazo de los 15 días hábiles, por lo que se compromete a “...*NO realizar ningún tipo de actividad o trabajo en el área del proyecto hasta obtener dicho visto bueno o aval de la autoridad de Aeronáutica Civil de Changuinola-Bocas del Toro...*”. (ver foja 32 y 70 del expediente administrativo)

Algunos puntos importantes a destacar dentro de la evaluación del presente EsIA son las siguientes:

- Concerniente al Uso de suelo o Esquema de Ordenamiento Territorial, el promotor aporta tres (3) notas sobre este aspecto, a saber: nota sin número del 13 de marzo de 2024 solicitando al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial una certificación para la construcción del proyecto; Nota 14.1500-OT-029-2024, 01 de abril de 2024, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial indicando que el distrito de Bocas del Toro NO CUENTA con código de zonificación y la Nota sin número, del 21 de octubre de 2024, donde el promotor solicita una asignación del uso de suelo para su propiedad. Por lo antes descrito, se incluirá en el informe técnico para la consideración en la Resolución de aprobación, que el promotor deberá contar, previo inicio de obra, con la asignación de uso de suelo emitido por el Ministerio de



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y presentarlo ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, en el primer informe de seguimiento.

- En cuanto al aval otorgado por la Autoridad de Aeronáutica Civil para la realización del proyecto en los predios del Aeropuerto Manuel Niño, el promotor aporta la nota de solicitud de evaluación dirigida al Señor Daniel Puerto. Sin embargo, el promotor alude que dicha evaluación ocupa más de los 15 días otorgados para la presentación de la información aclaratoria solicitada. Por lo antes descrito, se incluirá en el informe técnico para la consideración en la Resolución de aprobación, que el promotor deberá contar previo inicio de obra, con el aval otorgado por la Autoridad de Aeronáutica Civil, para la realización del proyecto en los predios del Aeropuerto Manuel Niño y presentarlo ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, en el primer informe de seguimiento.

En adición a las legislaciones, normativas técnicas aplicables al proyecto, obra o actividad, y a los compromisos adquiridos en el EsIA, en la información aclaratoria y el Informe Técnico de Evaluación, el promotor tendrá que:

- a) Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto en la resolución que lo aprueba, el cual deberá permanecer hasta la aprobación del Plan de Cierre.
- b) Advertir al Promotor del proyecto que deberá comunicar por escrito a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, dentro de un plazo no menor de treinta (30) días hábiles, la fecha de inicio de obras.
- c) Deberá contar, previo inicio de obra, con el aval otorgado por la Autoridad de Aeronáutica Civil, para la realización del proyecto en los predios del Aeropuerto Manuel Niño y presentarlo ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, en el primer informe de seguimiento.
- d) Contar, previo inicio de obra, con la asignación de uso de suelo emitido por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y presentarlo ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, en el primer informe de seguimiento.
- e) Reportar de inmediato a la Dirección Nacional del Patrimonio Histórico del Ministerio de Cultura (DNPH/MiCULTURA), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- f) Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, por lo que contará contreinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, le dé a conocer el monto a cancelar, cumpliendo con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, e incluir las evidencia en el informe de seguimiento correspondiente.
- g) Contar con el Plan de Compensación Ambiental, establecido en la Resolución DM-0215-2019 de 21 de junio de 2019, aprobado por la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, cuya implementación será monitoreada por esta Dirección. El promotor será estrictamente responsable por el cumplimiento del Plan de Compensación Ambiental aprobado, por un período no menor de cinco (5) años.
- h) Presentar análisis de calidad de aire ambiental, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente; tal cual dispone la Resolución No. 021 de 24 de enero de 2023 “Por la cual se adopta como valores de referencia la calidad de aire para todo el territorio nacional, los niveles recomendados en las Guías Global de Calidad de Aire (GCA) 2021 de la Organización Mundial de la Salud y se establece métodos de muestreo para la

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

vigilancia del cumplimiento de esta norma”, y su modificación, la Resolución 632 del 16 de agosto de 2023.

- i) Realizar monitoreo de ruido cada seis (6) meses durante la fase de construcción e incluir los resultados en el informe de seguimiento correspondiente.
- j) Cumplir con el manejo integral de los desechos sólidos que se producirán en el área del proyecto, con su respectiva ubicación para la disposición final, durante las fases de construcción, operación y abandono, cumpliendo con lo establecido en la Ley 276 de 30 de diciembre de 2021 “que regula la gestión integral de residuos sólidos en la República de Panamá”.
- k) Cumplir con las normas de aguas residuales, Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 35-2019 Descarga de Efluentes Líquidos directamente a cuerpo y masas de aguas superficiales o subterráneas, y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 de Lodos.
- l) Coordinar con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, en caso que, durante la fase de construcción del proyecto, se de la presencia de fauna en los predios del área de influencia directa del mismo, el rescate y reubicación de los individuos, e incluir los resultados en el correspondiente informe de seguimiento.
- m) Dejar las vías que serán utilizadas tal y como estaban o en mejor estado, en caso de darse alguna afectación en estas. Para esto deberán regirse por las especificaciones técnicas generales para la construcción y rehabilitación de carreteras y puentes del MOP.
- n) Mantener medidas efectivas de protección y de seguridad para los transeúntes y vecinos que colindan con el proyecto, mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- o) Cumplir con la Ley No 42 de 27 de agosto de 1999 “*por la cual se establece la Equiparación de Oportunidades para las personas con Discapacidad*”.
- p) Cumplir con las leyes, normas, permisos, aprobaciones y reglamentos de diseño, construcción, ubicación, y operación de todas las infraestructuras que conlleva el desarrollo del proyecto, emitidas por las autoridades e instituciones competentes en este tipo de actividad.
- q) Resolver los conflictos que sean generados o potenciados en las diferentes etapas de desarrollo del proyecto.
- r) Cumplir con el Decreto Ejecutivo No. 2 de 15 de febrero de 2008 “*por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción*”.
- s) Cumplir con lo establecido en la Resolución No. DM-0427-2021 del 11 de agosto de 2021, “*Por la cual se establece el procedimiento para comunicar la ocurrencia de incidentes y/o accidentes ambientales al Ministerio de Ambiente*”, en el caso de que durante la construcción, operación y/o ejecución del proyecto, se de la ocurrencia de incidentes y/o accidentes.
- t) Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, cada seis (6) meses durante la etapa de construcción, contados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas contempladas en el EsIA, en el informe técnico de evaluación y la Resolución de aprobación. Este informe se presenta en un (1) ejemplar



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

impreso, anexados tres (3) copias digitales y debe ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del PROMOTOR del Proyecto.

IV. CONCLUSIONES

1. Que una vez evaluado el EsIA presentado por el promotor y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, con los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024, y que el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos y se considera **VIABLE** el desarrollo de dicha actividad.
2. Que el EsIA en su Plan de Manejo Ambiental propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, suelo, agua, flora, fauna y aspectos socioeconómicos durante la fase de construcción y operación del proyecto.

V. RECOMENDACIONES

- Presentar ante el MiAMBIENTE, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el EsIA aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas concordantes.
- Cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables a este tipo de proyecto.
- Luego de la evaluación integral e interinstitucional, se recomienda **APROBAR** el EsIA Categoría I, correspondiente al proyecto denominado "**PLAZA AEROPUERTO**", cuyo promotor es la señora **ARIETY SOTO COFFRE**.


JOSETTE AGUILAR P.
Evaluadora de Estudios de Impacto
Ambiental


ALFONSO MARTÍNEZ

Jefe del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargado.




GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



07X

Directora
Graciela Palacios
Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

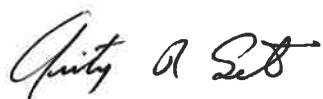
Respetada Directora Palacios:

Por medio de la presente, procedemos a la entrega de las respuestas correspondientes a la información aclaratoria según lo indicado en la Nota **DEIA-DEEIA-AC-0015-0302-2025**, referente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, del proyecto denominado “**PLAZA AEROPUERTO**”, a desarrollarse en el área corregimiento de Changuinola, Distrito Changuinola, Provincia de Bocas del Toro.

Adjuntamos un (1) original impreso y dos (2) copias formato digital.

Agradeciendo la atención prestada de usted,

Atentamente, Panamá, a la fecha de la presentación



ARIETY SOTO COFFRE
PROMOTORA DEL PROYECTO

G. Soto
G. Soto
ARIETY SOTO COFFRE
PROMOTORA DEL PROYECTO
07X

gll

RESPUESTAS A INFORMACIÓN ACLARATORIA

**NOTA DEIA-DEEIA-AC-0015-0302-2025
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL
CATEGORIA I**

**PROYECTO
PLAZA AEROPUERTO**

**PROMOTOR
ARIETY SOTO COFRRE**

MARZO 2025

RESPUESTAS A NOTA DEIA-DEEIA-AC-0015-0302-2025

1. En la página 20 del EsIA, en el punto **4.6. Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31**, se indica que "*El área donde se desarrollará el proyecto según Nota:14.1500-OT-029-2024, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – Regional de Bocas del Toro, de acuerdo a los documentos que reposan en sus archivos, el Distrito de Bocas del Toro NO CUENTA con código de zonificación. (Ver en Anexo Nota del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial – Regional de Bocas del Toro).* *Igualmente se hizo la solicitud formal para la asignación de uso de suelo al MIVIOT*". Por lo descrito anteriormente, se solicita:
 - a). Presentar copia de la solicitud de asignación de uso de suelo con su respectivo recibido, presentada ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. En caso de contar con la asignación de uso de suelo finalizada presentarla.

Respuesta:

En la página número 81, del estudio de impacto ambiental presentado se coloca la solicitud de asignación de uso de suelo entregada al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT), con su respectivo sello de recibido el día 23 de octubre de 2024, se destaca que a la fecha actual no se ha recibido respuesta final sobre el trámite de Asignación de Uso de Suelo, por parte de la institución antes mencionada.

Adicional en anexo de este documento presentamos en orden cronológico las notas y respuestas recibidas sobre dicho trámite.

- Nota de solicitud de uso de suelo, recibida por MIVIOT el 13 de marzo de 2024.
 - Nota de Respuesta de MIVIOT, sobre que no cuenta con Asignación de Uso de Suelo, con fecha de 01 de abril de 2024.
 - Nota de inicio de trámite para la Solicitud de Asignación de Uso de Suelo, recibida por MIVIOT el 23 de octubre de 2024.
2. En la página 45 del EslA, en el punto **8.2. Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia**, se indica "*El proyecto no afectará de manera significativa el Criterio 1. De igual manera se hace énfasis en el punto a Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos; ... El proyecto no afectara el Criterio 2. El análisis de estos aspectos y las visitas realizadas al área del proyecto, indica que los pocos recursos naturales existentes no se verán afectados ni un su cantidad ni calidad, ya que esta área ha sido intervenida previamente por el hombre.*" Sin embargo, en la página 50 del EslA cuadro No. 21. Impactos Ambientales y Socioeconómicos Identificados, se identifican impactos a la calidad del aire (polvo, gases), afectación al suelo y construcción de infraestructuras, alterando el estado de suelo. Los cuales no fueron contemplados en el análisis de los criterios de protección ambiental. Por lo que se solicita:

a). Actualizar el cuadro No. 20. Análisis de los Criterios de Protección Ambiental, contemplando los impactos antes descritos y las afectaciones que generara el desarrollo de proyecto.

Respuesta:

A continuación, presentamos actualizado el **Cuadro No. 20. Análisis de los criterios de protección ambiental:**

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
Criterio 1	<p>Sobre la salud de la población, flora, fauna y el ambiente en general.</p> <p><u>a.</u> Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos;</p> <p><u>b.</u> Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones, radiaciones y la posible generación de ondas sísmicas artificiales;</p> <p><u>c.</u> Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto</p>	<p>El proyecto no afectara de manera significativa el Criterio 1.</p> <p>De igual manera se hace énfasis en los siguientes puntos</p> <p><u>a</u> Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición, cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos;</p> <p>Debido a que en la etapa de operación se generará desechos hospitalarios con las jeringuillas de la clínica odontológica, la cual serán se dispondrán temporalmente en envases sellados y luego trasladados por la empresa ECO WASTE PANAMA, en la ciudad de Panamá para su incineración. Esta actividad se realizará aproximadamente cada quince (15) meses ya que la</p>

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
	<p>de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta;</p> <p><u>d.</u> Proliferación de patógenos y vectores sanitarios;</p> <p><u>e.</u> Alteración del grado de vulnerabilidad ambiental.</p>	<p>generación de estos desechos es mínima.</p> <p><u>c.</u> Producción de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, o sus combinaciones, atendiendo a su composición, calidad y cantidad, así como de emisiones fugitivas de gases o partículas producto de las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta;</p> <p>En la etapa de construcción existe la posible afectación de la calidad del aire, asociado al incremento de partículas en suspensión (polvo) y el incremento de gases de los equipos o maquinaria a utilizar, por lo que se debe humedecer el terreno cuando sea necesario, para disminuir la generación de partículas en dispersión, ya sea en época seca o lluviosa y dar el mantenimiento adecuado al equipo y maquinaria usada en el proyecto.</p>
Criterio 2	<p>Sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales.</p> <p>a. La alteración del estado actual de suelos;</p> <p>b. La generación o incremento de procesos erosivo;</p>	<p>El proyecto no afectara de manera significativa el Criterio 2.</p> <p>De igual manera se hace énfasis en los siguientes puntos:</p> <p><u>a.</u> La alteración del estado actual de suelos.</p>

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
	<p>c. La pérdida de fertilidad en suelos;</p> <p>d. La modificación de los usos actuales del suelo;</p> <p>e. La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo;</p> <p>f. La alteración de la geomorfología;</p> <p>g. La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua superficial, continental o marítima, y subterránea;</p> <p>h. La modificación de los usos actuales del agua;</p> <p>i. La alteración de fuentes hídricas superficiales o subterráneas.</p> <p>j. La alteración de régimen de corrientes, mareas y oleajes.</p> <p>k. La alteración del régimen hidrológico.</p> <p>l. La afectación sobre la diversidad biológica;</p> <p>m. La alteración y/o afectación de los ecosistemas;</p> <p>n. La alteración y/o afectación de las especies de flora y fauna;</p> <p>o. La extracción, explotación o manejo de la</p>	<p>El suelo está cubierto de una capa vegetativa (gramíneas), la cual será despojada para los trabajos de construcción de la infraestructura propuesta.</p> <p><u>d. La modificación de los usos actuales del suelo.</u></p> <p>Actualmente el terreno donde se desarrollará el proyecto no se le está dando ningún uso, pero con su desarrollo se busca un uso beneficioso para la zona y generación de empleos.</p> <p><u>e. La acumulación de sales y/o contaminantes sobre el suelo;</u></p> <p>En la etapa de construcción existe la posible afectación al suelo por contaminación por filtración o goteo de aceites o hidrocarburos de la maquinaria u equipo utilizado en proyecto y contaminación por desechos sólidos por lo que se debe dar el mantenimiento adecuado al equipo y maquinaria usada en el proyecto y colocar recipientes de recolección de desechos sólidos en puntos estratégicos dentro del área del proyecto y disponerlos de forma adecuada hasta su recolección.</p>

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
	<p>fauna, flora u otros recursos naturales;</p> <p>p. La introducción de especies de flora y fauna exóticas.</p>	
Criterio 3	<p>Sobre los atributos que tiene un área clasificada como protegida, o con valor paisajístico, estético y/o turístico:</p> <p>a. La afectación, intervención o explotación de recursos naturales que se encuentran en áreas protegidas y/o sus zonas de amortiguamiento;</p> <p>b. La afectación, intervención o explotación de áreas con valor paisajístico, estético y/o turístico;</p> <p>c. La obstrucción de la visibilidad a áreas con valor paisajístico, estético, turístico y/o protegidas;</p> <p>d. La afectación, modificación y/o degradación en la composición del paisaje;</p> <p>e. Afectaciones al patrimonio natural y/o al potencial de investigación científica.</p>	<p>El proyecto no afectara el Criterio 3.</p> <p>Ya que no se localiza dentro de un área protegida o con valor paisajístico, estético y/o turístico y es en una zona completamente intervenida</p>

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
Criterio 4	<p>Sobre los sistemas de vida y/o costumbres de grupos humanos, incluyendo los espacios urbanos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. El reasentamiento o desplazamiento de comunidades humanas y/o individuos, de manera temporal o permanentemente; b. La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales; c. La transformación de las actividades económicas, sociales o culturales; d. Afectación a los servicios públicos; e. Alteración al acceso de los recursos naturales que sirvan de base para alguna actividad económica, de subsistencia, así como actividades sociales y culturales de seres humanos; f. Cambios en la estructura demográfica local. 	<p>El proyecto no afectara el Criterio 4.</p> <p>Con el proyecto no se genera ninguna afectación relacionada con este criterio.</p>
Criterio 5	<p>Sobre sitios y objetos arqueológicos, edificaciones y/o monumentos con valor antropológico, arqueológico, histórico y/o</p>	<p>El proyecto no afectara el Criterio 5.</p> <p>En el área del proyecto no se reportan vestigios de</p>

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS
	<p>perteneciente al patrimonio cultural:</p> <p>a. La afectación, modificación, y/o deterioro de monumentos, sitios, recursos u objetos arqueológicos, antropológicos, paleontológicos, monumentos históricos y sus componentes;</p> <p>b. La afectación, modificación, y/o deterioro de recursos arquitectónicos, monumentos públicos y sus componentes.</p>	<p>interés patrimonial y arqueológico.</p>

3. En la página 50 del EsIA Cuadro **No. 21. Impactos Ambientales y Socioeconómicos Identificados**, se detallan los impactos a generar por la ejecución del proyecto. Sin embargo, en la página 51, en el **Cuadro No. 22. Matriz de Identificación y Valoración de Impactos Ambientales y Socioeconómicos**, no se presentan los mismos impactos indicados en el Cuadro No. 21, además, no se valoran ni se identifican los impactos a la vegetación, suelo, aire. Por lo anteriormente detallado, se solicita:
- a) Presentar unificados los impactos identificados en el punto 8 e incluir la identificación, valorización y análisis de los no identificados en el cuadro No. 22.

Respuesta:

A continuación, presentamos para una mejor comprensión el punto **8.4 Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos;** que es el punto al cual se refiera específicamente esta pregunta aclaratoria referente al Cuadro No. 22. (Pag.51 del EsIA) Matriz de Identificación y Valoración de Impactos Ambientales y Socioeconómicos, importante señalar que se está tomando en cuenta el cuadro **No.21. Impactos Ambientales y Socioeconómicos Identificados** presentado en el EsIA....:

Posteriormente, para la valorización de los impactos, emplearemos la Matriz de Impacto Ambiental, la cual es el método analítico, por el cual, se le puede asignar la importancia (I) a cada posible impacto ambiental en la ejecución de un proyecto en todas y cada una de sus etapas. Dicha Metodología, a emplear pertenece a Vicente Conesa Fernández-Vitora (1997).

Ecuación para el Cálculo de la Importancia (I) de un Impacto Ambiental:

Valoración para la Matriz de Conesa				
Factores Evaluados	Símbolo	Características del factor	Denominación	Puntaje
Naturaleza del impacto	+ / -	Positivo o negativo	Impacto Positivo Impacto negativo	+ -

Valoración para la Matriz de Conesa				
Factores Evaluados	Símbolo	Características del factor	Denominación	Puntaje
<i>Intensidad</i>	In	Grado de incidencia de la acción sobre el factor considerado.	Baja (B) Media (M) Alta (A) Muy Alta (MA) Total (T)	1 2 4 8 12
<i>Extensión</i>	EX	Área de influencia del impacto con relación al área del proyecto.	Puntual (Pu) Parcial (Pa) Extenso (Ex) Total (T) Crítica (Cr)	1 2 4 8 (+4)
<i>Momento</i>	MO	Lapso de manifestación entre la aparición de la acción y su efecto.	Largo plazo (Lp) Medio plazo (Mp) Inmediato (In) Crítico (Cr)	1 2 4 (+4)
<i>Persistencia</i>	PE	Tiempo en el que supuestamente permanecería el efecto, antes de que se tomen medidas correctoras o el medio retorne a las condiciones iniciales.	Fugaz (Fu) Temporal (Te) Permanente (Pe)	1 2 4
<i>Reversibilidad</i>	RV	Posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto por medios naturales	Corto Plazo (Cp) Medio Plazo (Mp) Irreversibilidad (Iv)	1 2 4
<i>Recuperabilidad</i>	MC	Posibilidad de reconstrucción del factor afectado por el proyecto por medio de medidas correctoras	Recuper. inmediata (Ri) Recuperable medio plazo (Rm) Mitigable (Mi) Irrecuperable (Ic)	1 2 4 8
<i>Sinergia</i>	SI	Reforzamiento de dos o más efectos simples que actúan simultáneamente, cuya manifestación conjunta es diferente a la actuación independiente	Sin sinergismo (Ss) Sinérgico (Sn) Muy sinérgico (Ms)	1 2 4

Valoración para la Matriz de Conesa				
Factores Evaluados	Símbolo	Características del factor	Denominación	Puntaje
Acumulación	AC	Incremento progresivo de la manifestación del efecto	Simple (Sm)	1
			Acumulativo (Ac)	4
Efecto	EF	Relación causa-efecto, ya que puede ser primario o secundario	Indirecto(I) Directo (Di)	1 4
Periodicidad	PR	Regularidad de la manifestación del efecto	Irregular (Ir) Periódico (Pe) Continuo (Co)	1 2 4
Importancia	I	Grado de relevancia del efecto de una acción sobre un factor ambiental	$I=(3In+2EX+MO+PE+RV+SI+AC+EF+PR+MC)$	

Fuente: Matriz de importancia de Vicente Conesa Fernández-Vitora.

Dónde:

\pm = Naturaleza del impacto.

I = Importancia del impacto

i = Intensidad o grado probable de destrucción

EX = Extensión o área de influencia del impacto

MO = Momento o tiempo entre la acción y la aparición del impacto

PE = Persistencia o permanencia del efecto provocado por el impacto

RV = Reversibilidad

SI = Sinergia o reforzamiento de dos o más efectos simples

AC = Acumulación o efecto de incremento progresivo

EF = Efecto (tipo directo o indirecto)

PR = Periodicidad

MC = Recuperabilidad o grado posible de reconstrucción por medios humanos.

De acuerdo con la experiencia del equipo consultor, se realiza la identificación, valoración y jerarquización de los impactos, tomando también en consideración, las variables ecológicas, sociales y culturales del entorno del proyecto propuesto.

Jerarquización de la Variable de Importancia Ambiental

Criterios de jerarquización de la variable Importancia.	
Importancia	Jerarquización
< 25	<i>Bajo</i>
26 – 50	<i>moderado</i>
51 – 75	<i>severo</i>
> 76	<i>crítico</i>
POSITIVO	<i>Impactos positivos</i>

Fuente: Matriz de importancia de Vicente Conesa Fernández-Vitora.

Cuadro 22. Matriz de Identificación y Valoración de los Impactos

IMPACTO	Naturaleza	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	Importancia	Impacto
Afectación de la calidad del aire, asociado al incremento de partículas en suspensión (polvo).	Negativo (-)	2	2	2	1	1	1	1	4	2	2	25	Bajo
Afectación de la calidad del aire, asociado al incremento de gases de los equipos o maquinaria a utilizar.	Negativo (-)	1	2	4	2	1	1	1	4	2	1	23	Bajo
Contaminación por filtración o goteo aceites.	Negativo (-)	1	4	1	1	1	1	1	4	2	1	23	Bajo
Contaminación por desechos sólidos.	Negativo (-)	2	2	2	1	1	1	1	4	2	2	25	Bajo
Perdida de Vegetación.	Negativo (-)	1	2	4	2	2	1	1	4	1	1	24	Bajo
Occurrencia de accidentes de trabajo	Negativo (-)	2	1	2	1	2	1	1	4	1	4	24	Bajo
Generación de empleo	Positivo (+)	2	2	2	2	2	1	1	4	2	2	27	Moderado (Positivo)
Mejoramiento del Uso del suelo.	Positivo (+)	1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	26	Moderado (Positivo)
Construcción de infraestructuras	Positivo (+)	1	2	2	2	2	1	1	4	4	2	26	Moderado (Positivo)

4. En la página 34 del EslA, en el punto **7.2. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad, a través del plan de participación ciudadana**, se indica que "*El plan de participación ciudadana llevado a cabo como parte del estudio de impacto ambiental, buscaba involucrar a la ciudadanía con el fin de tomar en consideración sus preocupaciones y brindar más información sobre las características del proyecto*". Sin embargo, en las páginas 150 a la 174 del EslA, se aportan 25 encuestas donde no se evidencia el lugar de aplicación de estas. Aunado a estos, las preguntas 5 y 6 no fueron contestadas. Por otra parte, no se aportan las entrevistas a los actores claves, ni se incluyen sus consultas, comentarios, observaciones e inquietudes; por lo que no se cumple con lo establecido en el Artículo 40 del Decreto Ejecutivo No.1. Entrevistas o encuestas. Por lo antes señalado, se solicita:

- a). Presentar los aportes de los actores claves en el área de influencia del proyecto, así como también incluir sus respectivos comentarios y observaciones.
- b). Presentar nuevamente las encuestas que evidencien su aplicación, ubicación dentro del área de influencia del proyecto y demuestren la opinión de la muestra escogida.

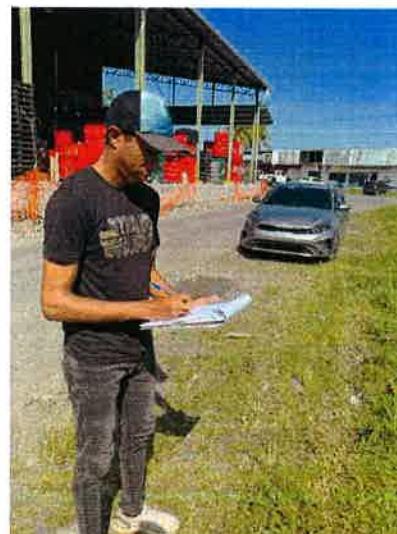
Respuestas:

a). Como actores claves en este caso se tomaron en cuenta a la **Representante del Corregimiento de Changuinola Marizela Casasola Rayo**, a la cual se le aplica una encuesta y en donde nos indicó que estaba totalmente de acuerdo con el desarrollo del proyecto, ya que el mismo brindara nuevas oportunidades de empleo a las personas de Changuinola, ya que en este momento es muy escaso las plazas de trabajo en el corregimiento; de igual manera manifestó que no considera que el proyecto afecte al medio ambiente. (Ver encuesta en anexo). Por otra parte, el otro actor clave que tomamos en cuenta fue al **Administrador de Aeronáutica Civil de Changuinola Bocas del Toro Daniel**

Puerto, al cual se le explicó el proyecto y se le aplicó también una encuesta donde nos indicó que está de acuerdo con la ejecución del proyecto ya que habrá empleo en la zona y moverá un poco más la economía del sitio; también manifestó que no considera afectaciones ambientales por el desarrollo de este proyecto. (Ver encuesta en anexo)

b). Se realizaron nuevamente las encuestas en el área de influencia del proyecto, en donde los encuestados que fueron personas que un su mayoría residen en la barriada Base Line y otros trabajan en lugares cercanos al área donde se desarrollará el proyecto, en su generalidad manifestaron conocer el proyecto que se desea llevar a cabo en el área y mostraron estar de acuerdo en su totalidad, ya que consideran que no habrá afectación al medio ambiente y que este proyecto será positivo porque habrá: generación de nuevas plazas de empleo, nuevas infraestructuras con opciones de servicios (odontología) y alquiler habitacional y esto servirá a los locales cercanos porque habrá más clientela. (Ver encuestas en anexo)

Fotos de Encuestas



5. Mediante verificación de las coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental, se evidencia que el Aeropuerto Internacional Capitán Manuel Niño de Changuinola, se ubica aproximadamente a 75 metros del área donde se pretende realizar el proyecto. Sin embargo, en el EIA no se describe si el proyecto cuenta con un visto bueno o aval de la Autoridad de Aeronáutica Civil, de acuerdo con la cercanía del proyecto con el aeropuerto.

Por lo que se solicita:

a). Presentar un visto bueno o aval de la Autoridad de Aeronáutica Civil, según la Ley No.21 de 29 de enero de 2003, que señala en su artículo 63 que: "...La Autoridad Aeronáutica Civil determinara, para cada aeropuerto, las superficies de despeje, así como la altura máxima de las construcciones y plantaciones que ubiquen bajo tales superficies, las cuales ni se pueden adelantar ni establecer sin el permiso previo de dicha Autoridad"

Respuesta:

Se presentó la solicitud de visto bueno o aval ante la Autoridad de Aeronáutica Civil de Changuinola – Bocas del Toro, el día 12 de febrero de 2025, en donde se nos informó que dicho aval demora más de quince (15) días hábiles, por lo que el promotor se compromete a NO realizar ningún tipo de actividad o trabajo en el área del proyecto hasta obtener dicho visto bueno o aval de la Autoridad de Aeronáutica Civil. Ver en anexos la nota de solicitud de visto bueno o aval presentada ante la Autoridad de Aeronáutica Civil de Changuinola – Bocas del Toro con su respectivo sello de recibido.

ANEXOS

- Notas de Solicitud con sus sellos de recibido enviadas al Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MIVIOT) y su respuesta.
- Volantes Informativas y Encuestas realizadas a actores claves (Representante de Changuinola Y Administrador de Aeronáutica Civil Bocas del Toro-Changuinola)
- Encuestas realizadas en el área de influencia del proyecto.
- Nota de Solicitud con su sello de recibido requiriendo el visto bueno o aval de la Autoridad de Aeronáutica Civil

NOTAS DE SOLICITUD CON SUS SELLOS DE RECIBIDO ENVIADAS AL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (MIVIOT) Y SU RESPUESTA.

13 de marzo del 2024

Arq: De Desarrollo Urbano:

M.I.V.I.O.T

Por este medio solicito una certificación para la construcción, en un terreno de mi propiedad Ariety Soto C. con cédula de identidad 1-700-1152, Cel 66164683. Ubicado en la provincia de Bocas del Toro, corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola, Base line, calle S/N diagonal al aeropuerto Manuel niño (terreno esquinero), código de ubicación 1101, folio real Nº 392392.

Agradezco de antemano la atención prestada a mi petición.



Ariety Soto C.
Ced;1-700-1152

República de Panamá
Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial
ORDENAMIENTO TERRITORIAL - REGIONAL BOCAS DEL TORO

Changuinola, 01 de abril de 2024
Nota: 14.1500-OT-029-2024

Sra.
Ariety Soto C.

E. S. M.

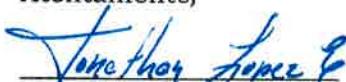
Estimada Sra. Soto:

Por este medio el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, Regional de Bocas del Toro, da respuesta a su solicitud de certificación de zonificación para la finca No. **392392**, código de ubicación **1101**, propiedad de **Ariety Rosibeth Soto Coffre**, ubicado en calle S/N, Barriada Base -Line Changuinola, corregimiento de Changuinola, distrito de Bocas del Toro, provincia de Bocas del Toro; por consiguiente, tenemos a bien informarle que de acuerdo a los documentos que reposan en nuestros archivos, el Distrito de Bocas del Toro NO CUENTA con código de zonificación.

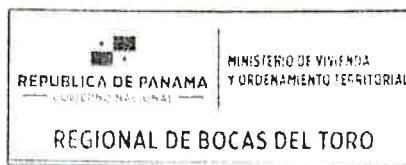
De acuerdo a lo establecido en la Resolución 4-2009, para continuar con el trámite deberá solicitar una Asignación de Uso de Suelo o Esquema de Ordenamiento Territorial si las fincas cuentan con más de 10 HAS, de acuerdo a la actividad que desea desarrollar, cumpliendo con todos los requisitos establecidos para su debida evaluación.

Se hace la observación de que las Asignaciones de Uso de Suelo se hacen sobre Fincas constituidas e inscritas en Registro Público.

Sin más que agregar,
Atentamente,



Arq. Jonathan López E
Depto. de Control y Orientación del Desarrollo
MIVIOT- BOCAS DEL TORO





Lic. Alfonso Vaz
Director Regional

Fundamento legal: Ley 6 del 1 de febrero del 2006
Ley 61 del 23 de octubre del 2006

NOTA: *De proporcionar información falsa esta certificación se considera nula.

*Esta certificación no es válida si no lleva adjunta la Localización Regional refrendada por esta institución.
CC. Lic. Alfonso Vaz-Director Regional/Archivo Jle

21 de octubre de 2024

Srs. De MIVIOT

Por este medio me dirijo a ustedes para solicitarles una asignación de uso del suelo de la finca #392392, código de ubicación 1101, propiedad de Ariety Rosibeth Soto Coffre ubicado en calle S/N, Barriada Base Line Changuinola, corregimiento de Changuinola, Distrito de Bocas del toro, Provincia de Bocas del Toro.

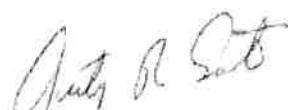
Con base a la respuesta emitida por el departamento de control y orientación del desarrollo de M.I.V.I.O.T Bocas del Toro el 21 de abril del presente año (nota :14.1500-OT-029-2024). Ya que el distrito no cuenta con código de zonificación y son menos de 10 hectáreas, de acuerdo con lo establecido en la resolución 4- 2009.

Sin más que agregar (adjunto esquema de construcción), y agradezco la atención brindada a mi solicitud.

Se despide de ustedes muy atentamente



María Martínez
Arq. Encargada



Ariety Soto Coffre
Propietaria

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGIONAL DE BOCAS DEL TORO
RECIBIDO
 FIRMA
FECHA: 23-10-24
11:22 am

VOLANTES INFORMATIVAS Y ENCUESTAS REALIZADAS A ACTORES CLAVES (REPRESENTANTE DE CHANGUINOLA Y ADMINISTRADOR DE AERONÁUTICA CIVIL BOCAS DEL TORO-CHANGUINOLA)

(2)

VOLANTE INFORMATIVA PROYECTO PLAZA AEROPUERTO

El promotor del proyecto “PLAZA AEROPUERTO” es la señora **ARIETY SOTO**, el mismo se desarrollará, dentro de la finca inscrita al Folio Real No. 392392, con Código de Ubicación 1101, de la Sección de propiedad del Registro Público de la provincia de Bocas del Toro, en una superficie de 376.56 m², ubicado en el corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola y provincia de Bocas del Toro. Este proyecto consiste en la construcción de una edificación de solo dos (2) niveles (planta alta y planta baja), en la planta baja se localizará una clínica dental y tres (3) locales comerciales el cual posteriormente se establecerá para alquiler. En la planta alta se localizarán cuatro (4) apartamentos igualmente para alquiler. La plaza contará además con estacionamientos para discapacitados debidamente señalizados, en cumplimiento de las debidas normas, rampas de acceso y escaleras, además de estacionamientos para los residentes y visitantes.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Afectación de la calidad del aire, asociado al incremento de partículas en suspensión (polvo).	* Humedecer el terreno cuando sea necesario, para disminuir la generación de partículas en dispersión, ya sea en época seca o lluviosa.
Afectación de la calidad del aire, asociado al incremento de gases de los equipos o maquinaria a utilizar.	* Dar el mantenimiento adecuado al equipo y maquinaria usada en el proyecto.
Contaminación por filtración o goteo de aceites.	* Dar el mantenimiento adecuado al equipo y maquinaria usada en el proyecto.
Contaminación por desechos sólidos	* Colocar recipientes de basura en puntos estratégicos dentro del área del proyecto y disponerlos de forma adecuada hasta su recolección.
Perdida de Vegetación	* Revegetar el lugar con gramíneas y especies ornamentales.
Ocurrencia de accidentes de trabajo	Suministrar los equipos de seguridad adecuados a los trabajadores. Mantener dentro del área laboral un Botiquín.

Como propósito primordial de los consultores, es el de conocer la opinión de las personas cercanas al proyecto propuesto, realizando una serie de encuestas a personas cercanas al lugar del proyecto y recibir sus apreciaciones, cuyos resultados serán analizados e incorporados en el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. Para cualquier información pueden contactarse al número telefónico 6899-0869 o al correo electrónico info.mecasolutions@gmail.com

JUNTA COMUNAL DE CHANGUINOLA

Fecha: 12 - 2 - 25 Hora: 10:40 HC

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

ACTOR CLAVE: Marizela Casasola (Aparasanta Changuinola).

1. SEXO F EDAD 48
2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.
Santa Comunida De Changuipolo
3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEROPUERTO.**
SI NO
4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).
SI NO
5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.
No aplica
6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS
No aplica
7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR
SI NO
PORQUE Jenera empleo

RÍO AERONÁUTICA C.
AEROPUERTO MÁNUEL NIÑO
CHANGUINOLA.

VOLANTE INFORMATIVA
PROYECTO PLAZA AEROPUERTO

El promotor del proyecto “**PLAZA AEROPUERTO**” es la señora **ARIETY SOTO**, el mismo se desarrollará, dentro de la finca inscrita al Folio Real No. 392392, con Código de Ubicación 1101, de la Sección de propiedad del Registro Público de la provincia de Bocas del Toro, en una superficie de 376.56 m², ubicado en el corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola y provincia de Bocas del Toro. Este proyecto consiste en la construcción de una edificación de solo dos (2) niveles (planta alta y planta baja), en la planta baja se localizará una clínica dental y tres (3) locales comerciales el cual posteriormente se establecerá para alquiler. En la planta alta se localizarán cuatro (4) apartamentos igualmente para alquiler. La plaza contará además con estacionamientos para discapacitados debidamente señalizados, en cumplimiento de las debidas normas, rampas de acceso y escaleras, además de estacionamientos para los residentes y visitantes.

Síntesis de los impactos ambientales esperados y las medidas de mitigación correspondiente:

Afectación de la calidad del aire, asociado al incremento de partículas en suspensión (polvo).	* Humedecer el terreno cuando sea necesario, para disminuir la generación de partículas en dispersión, ya sea en época seca o lluviosa.
Afectación de la calidad del aire, asociado al incremento de gases de los equipos o maquinaria a utilizar.	* Dar el mantenimiento adecuado al equipo y maquinaria usada en el proyecto.
Contaminación por filtración o goteo de aceites.	* Dar el mantenimiento adecuado al equipo y maquinaria usada en el proyecto.
Contaminación por desechos sólidos	* Colocar recipientes de basura en puntos estratégicos dentro del área del proyecto y disponerlos de forma adecuada hasta su recolección.
Perdida de Vegetación	* Revegetar el lugar con gramíneas y especies ornamentales.
Ocurrencia de accidentes de trabajo	Suministrar los equipos de seguridad adecuados a los trabajadores. Mantener dentro del área laboral un Botiquín.

Como propósito primordial de los consultores, es el de conocer la opinión de las personas cercanas al proyecto propuesto, realizando una serie de encuestas a personas cercanas al lugar del proyecto y recibir sus apreciaciones, cuyos resultados serán analizados e incorporados en el Estudio de Impacto Ambiental correspondiente. Para cualquier información pueden contactarse al número telefónico 6899-0869 o al correo electrónico info.mecasolutions@gmail.com

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

ACTOR CLAVE:

Daniel Pinto (Administrador de Aeronáutica Civil Changüinola.

1. SEXO M EDAD 33

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.
Trabaja cerca (Administrador Aeronáutica Civil - Changüinola

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEROPUERTO.**

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE Generará empleos

ENCUESTAS REALIZADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO.

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 32 LUGAR Coca Cola (Changuinola)

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabajo

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEREOPUERTO.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE Cambiaría empleo.

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 68 LUGAR Base Line

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Resida

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEREOPUERTO.**

SI _____ NO ✓

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO ✓

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI ✓ NO _____

PORQUE Trabajo para los jóvenes y activar la economía de la zona.

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 27 LUGAR Banco (Caja de Ahorros)

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEROPUERTO**.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE es un local que contará con varias funciones (odontología y habitaciones) eso beneficia al lugar.

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 35 LUGAR Coca Cola (Changuinola)

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEREOPUERTO.

SI NO ✓

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI NO ✓

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI ✓ NO

PORQUE existira una clínica y apartamentos en esa zona céntrica

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO SM EDAD 39 LUGAR Bas de Lima

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Reside

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEREOPUERTO.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6)

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE se le dará uso a ese terreno y habrá fuentes de empleo

FECHA 25/2/25 ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 40 LUGAR McDonalds (Wolf mall center)

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEROPUERTO.**

SI NO ✓

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6)

SI NO ✓

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI ✓ NO

PORQUE Mas desarrollo en el área

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 69 LUGAR Base Line

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Reside

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEROPUERTO**.

SI ✓ NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO ✓

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI ✓ NO _____

PORQUE + traera mas ofciosos habitacionales
y por supuesto que una clinica odontologica
siempre es buena.

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO F EDAD 38 LUGAR Steak Mar (Rest.)

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEREOPUERTO.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE generación de empleo

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO F EDAD 42 LUGAR Caja de Ahorros

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEREOPUERTO.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE abriro plazas de empleos en Changvinda

FECHA 25/7/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO F EDAD 53 LUGAR Base Line

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Reside

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEREOPUERTO.**

SI NO ✓

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (**De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6**)

SI NO ✓

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI ✓ NO

PORQUE generaría nuevas plazas de trabajo

FECHA 25/2/25 ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO F EDAD 37 LUGAR Santa Lucía

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEREOPUERTO.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6)

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE una odontología en el lugar es importante.

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 46 LUGAR Coca Cola (Changuinola)

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEROPUERTO**.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE Oportunidades de empleo en la construcción y en la clínica

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 24 LUGAR Feria de la Agro

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEREOPUERTO.

SI NO ✓

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI ✓ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI ✓ NO

PORQUE Más amplio, ya que casi no hay

FECHA 25/2/75

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 51 LUGAR Ferreteria Agro

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEREOPUERTO.

SI NO ✓

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6)

SI NO ✓

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI ✓ NO

PORQUE Más empleo en la zona

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

44

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 49 LUGAR Santacruz

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEROPUERTO**.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplico

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplico

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE beneficia al área en varios ámbitos laboral, habitacional y clínico.

FECHA 25/2/25 ENCUESTADOR Ricardo Rivas

SONDEO DE OPINIÓN PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO

43

1. SEXO F EDAD 47 LUGAR Supermercado Romera

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabajo

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEROPUERTO

SI _____ NO

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN
ESTE LUGAR

ESTE ESSAY

PORQUE generaría nuevos plazos de trabajo

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO F EDAD 39 LUGAR Base Line

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Reside

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEROPUERTO.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6)

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica.

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica.

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE Concreta empleo.

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas.

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 39 LUGAR Caribbean Customs
(Chapisteria)

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEROPUERTO.**

SI NO

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6)

SI NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO

PORQUE Solo dará uso a ese terreno
y trae mas personas a la zona y puede
beneficiar a los otros negocios.

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 42 LUGAR Empresa Atopan, S.A.

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEROPUERTO**.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE Traera mas desarrollo a el area

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 52 LUGAR Base Line

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Resida (Base Line)

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEROPUERTO.

SI NO

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO

PORQUE habra nuevas fuentes de empleo

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

SONDEO DE OPINIÓN PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO

38

1. SEXO M EDAD 28 LUGAR Gasolinera (Tercer)

- ## 2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabajo

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEROPUERTO.

SI _____ NO

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO

- 5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.**

No Aplica

- ## **6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS**

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN
ESTE LUGAR

~~ESTA ES UNA~~

—
—

PORQUE podra haber opciones de trabajo.

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO M EDAD 40 LUGAR Base Line

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Reside

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEREOPUERTO.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE Nuevas fuentes de trabajo
en la construcción

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO F EDAD 31 LUGAR Dominos Pizza

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja (Dominos - Pizzeria)

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEROPUERTO**.

SI NO ✓

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6).

SI NO ✓

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI ✓ NO

PORQUE ayudaria a las personas con
fuentes de trabajo y otras opciones
habitacionales

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO F EDAD 27 LUGAR Fonda (Changuinola)

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Trabaja

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO **PLAZA AEROPUERTO**.

SI ✓ NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6)

SI _____ NO ✓

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI ✓ NO _____

PORQUE Posibles ofertas de trabajo y esa traeriamos personas al lugar y los beneficiaria a ellos

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

**SONDEO DE OPINIÓN
PROYECTO – PLAZA AEROPUERTO**

1. SEXO F EDAD 62 LUGAR Base Line

2. RESIDE O TRABAJA EN EL AREA CERCANA AL PROYECTO.

Reside (Base Line)

3. TIENE CONOCIMIENTO DEL DESARROLLO DEL PROYECTO PLAZA AEROPUERTO.

SI NO _____

4. CONSIDERA USTED QUE EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO PODRIA CAUSAR ALGUNA AFECTACION AMBIENTAL. (De ser afirmativa la respuesta realizar preguntas 5 y 6)

SI _____ NO

5. CUALES SERIAN LAS POSIBLES AFECTACIONES QUE PODRIAN SURGIR CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO.

No Aplica

6. COMO LA EMPRESA PROMOTORA DEL PROYECTO PODRIA CONTRIBUIR A RESOLVER LOS PROBLEMAS

No Aplica

7. ESTA USTED DE ACUERDO CON EL DESARROLLO DE ESTE PROYECTO EN ESTE LUGAR

SI NO _____

PORQUE existira una clinica odontologica cerca para atenderse

FECHA 25/2/25

ENCUESTADOR Ricardo Rivas

NOTA DE SOLICITUD CON SU SELLO DE RECIBIDO REQUIRIENDO EL VISTO BUENO O AVAL DE LA AUTORIDAD DE AERONÁUTICA CIVIL

Bocas del Toro, 12 de febrero de 2025

Sr, Daniel Puerto

Autoridad de Aeronáutica Civil

E.S.D

Referencia: PROYECTO PLAZA AEROPUERTO.

Asunto: Solicitud de Aval para desarrollo del Proyecto de referencia.

Mediante la presente nota, yo, **ARIETY SOTO** con cédula de identidad personal numero **1-700-1152**, en calidad de Promotora del Proyecto denominado **PLAZA AEROPUERTO**, el cual consiste en la construcción de una edificación de solo dos (2) niveles (planta alta y planta baja), en la planta baja se localizará una clínica dental y tres (3) locales comerciales el cual posteriormente se establecerá para alquiler. En la planta alta se localizarán cuatro (4) apartamentos igualmente para alquiler. La plaza contará además con estacionamientos para discapacitados debidamente señalizados, en cumplimiento de las debidas normas, rampas de acceso y escaleras, además de estacionamientos para los residentes y visitantes. El cual se desarrollará dentro de un área de 376.56 m², de la finca inscrita al Folio Real No. 392392, con Código de Ubicación 1101, ubicada en el área de Changuinola Centro, corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, acudo su despacho, debido a que en el proceso de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto antes en mencionado, el Ministerio de Ambiente, nos realizó una ampliación al Estudio, en donde nos solicita contar **CON EL VISTO BUENO O AVAL**, de parte de la **Autoridad de Aeronáutica Civil**, puesto que el Proyecto se ubica aproximadamente a 75 metros de distancia de la zona del Aeropuerto Internacional Capitán Manuel Niño de Changuinola.

Agradeciendo su atención, y espera de una pronta respuesta de usted.

Atentamente,

Ariety A Soto
ARIETY SOTO
Promotora del Proyecto



DANIEL PUERTO
MANUEL
CHANGUINOLA
09:41 AM
12-2-2025
Daniel Puerto

**Documento
en
formato
digital
(cd)**

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

Panamá, 03 de febrero de 2025
DEIA-DEEIA-AC-0015-0302-2025

Señora
ARIETY SOTO COFFRE
Representante Legal
PLAZA AEROPUERTO
E. S. D.

Respetada Señora Soto:

Hoy: 10 MIAMBIENTE
de febrero de 2025
Siendo las 11:213 de la mañana
notifique por escrito a Ariety Soto
documentación Int. Octubre
Fátima Mire Notificador Roxana A. de Herrera Notificado

De acuerdo con lo establecido en el artículo 62 de Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 marzo de 2023, le solicitamos la información aclaratoria al Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado “**PLAZA AEROPUERTO**”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, que consiste en:

1. En la página 20 del EsIA, en el punto **4.6. Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De no contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 9 que modifica el artículo 31**, se indica que “*El área donde se desarrollará el proyecto según Nota:14.1500-0T-029-2024, del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial- Regional de Bocas del Toro, de acuerdo a los documentos que reposan en sus archivos, el Distrito de Bocas del Toro NO CUENTA con código de zonificación. (Ver en Anexo Nota del Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial- Regional de Bocas del Toro). Igualmente se hizo la solicitud formal para la asignación de uso de suelo al Miviot*”. Por lo descrito anteriormente, se solicita:
 - a) Presentar copia de la solicitud de asignación de uso de suelo con su respectivo recibido, presentada ante el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial. En caso de contar con la asignación de uso de suelo finalizada presentarla.
2. En la página 45 del EsIA, en el punto **8.2. Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia**, se indica “*El proyecto no afectara de manera significativa el Criterio 1 De igual manera se hace énfasis en el punto a Producción y/o manejo de sustancias peligrosas y no peligrosas, atendiendo a su composición,*

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804 República de Panamá | (507) 500-0855 | www.miambiente.gob.pa



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

cantidad y concentración; así como la disposición de desechos y/o residuos peligrosos y no peligrosos;... El proyecto no afectara el Criterio 2. El análisis de estos aspectos y las visitas realizadas al área del proyecto, indica que los pocos recursos naturales existentes no se verán afectados ni un su cantidad ni calidad, ya que esta área ha sido intervenida previamente por el hombre.”. Sin embargo, en la página 50 del EsIA cuadro No. 21. Impactos Ambientales y Socioeconómicos Identificados, se identifican impactos a la calidad del aire (polvo, gases), afectación al suelo y construcción de infraestructuras, alterando el estado del suelo. Los cuales no fueron contemplados en el análisis de los criterios de protección ambiental. Por lo que se solicita:

- a) Actualizar el cuadro No. 20 Análisis de los Criterios de Protección Ambiental, contemplando los impactos antes descritos y las afectaciones que generará el desarrollo del proyecto.
3. En la página 50 del EsIA **Cuadro No. 21. Impactos Ambientales y Socioeconómicos Identificados**, se detallan los impactos a generar por la ejecución del proyecto. Sin embargo, en la página 51, en el **Cuadro No. 22. Matriz de Identificación y Valoración de Impactos Ambientales y Socioeconómicos**, no se presentan los mismos impactos indicados en el cuadro No. 21, además, no se valoran ni se identifican los impactos a la vegetación, suelo, aire. Por lo anteriormente detallado, se solicita:
 - a) Presentar unificados los impactos identificados en el punto 8 e incluir la identificación, valoración y análisis de los no identificados en el cuadro No. 22.
4. En la página 34 del EsIA, en el punto **7.2 Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad, a través del plan de participación ciudadana**, se indica que “*El plan de participación ciudadana llevado a cabo como parte del estudio de impacto ambiental, buscaba involucrar a la ciudadanía con el fin de tomar en consideración sus preocupaciones y brindar mayor información sobre las características del proyecto*”. Sin embargo, en las páginas 150 a la 174 del EsIA, se aportaron 25 encuestas donde no se evidencia el lugar de aplicación de las mismas. Aunado a estos, las preguntas 5 y 6 no fueron contestadas. Por otra parte, no se aportan las entrevistas a los actores claves, ni se incluyen sus consultas, comentarios, observaciones e inquietudes; por lo que no se cumple con lo establecido en el Artículo 40 del Decreto Ejecutivo No.1 de 1 de marzo de 2023, punto 1. Identificación de Actores Claves y el punto a.1. Entrevistas o encuestas. Por lo antes señalado, se solicita:
 - a) Presentar los aportes de los actores claves en el área de influencia del proyecto, así como también incluir sus respectivos comentarios y observaciones.

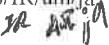


DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- b) Presentar nuevamente las encuestas que evidencien su aplicación, ubicación dentro del área de influencia del proyecto y demuestren la opinión de la muestra escogida.
5. Mediante la verificación de las coordenadas realizada por la Dirección de Información Ambiental, se evidencia que el Aeropuerto Internacional Capitán Manuel Niño de Changuinola, se ubica aproximadamente a 75 metros del área donde se pretende realizar el proyecto. Sin embargo, en el EsIA no se describe si el proyecto cuenta con un visto bueno o aval de la Autoridad de Aeronáutica Civil, de acuerdo a la cercanía del proyecto con el aeropuerto. Por lo que se solicita:
- a) Presentar un visto bueno o aval de la Autoridad de Aeronáutica Civil, según la Ley No. 21 de 29 de enero de 2003, que señala en su artículo 63 que: "...La Autoridad Aeronáutica Civil determinará, para cada aeropuerto, las superficies de despeje, así como la altura máxima de las construcciones y plantaciones que se ubiquen bajo tales superficies, las cuales no se pueden adelantar ni establecer sin el permiso previo de dicha Autoridad".

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días hábiles del recibido de la nota, sin que hay cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente, según lo establecido en el artículo 62 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.


GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

GPS/IR/ami/ja






NOTIFICACION - AUTORIZACION

RESPECTADOS SEÑORES MINISTERIO DE AMBIENTE (SEDE CENTRAL) – DIRECCION DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL:

La suscrita, señora, **ARIETY SOTO COFFRE**, mujer, mayor de edad, con identidad personal No. 1-700-1152, en mi calidad de Promotora del Proyecto denominado **PLAZA AEROPUERTO**, a desarrollarse en el corregimiento de Changuinola, Distrito Changuinola, Provincia de Bocas del Toro, concurro a su despacho, a fin de notificarme por escrito; como en efecto me notifico de la información aclaratoria **DEIA-DEEIA-AC-0015-0302-2025**, referente a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto antes mencionado.

Autorizo a la señora **Roxana Aguilar**, mujer, panameña, mayor de edad, portador de la cedula de identidad personal No. 8-797-1803, para que retire dicho documento.

Panamá, a la fecha de la presentación

**ARIETY SOTO COFFRE
C.I.P.1-700-1152**

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circuito de Bocas del Toro, con cédula de identidad personal No. 1-27-497

CERTIFICO:

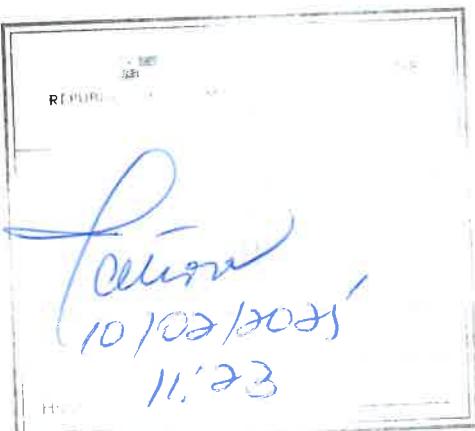
Que Ariety Soto Coffre _____
1-700-1152 _____

quien(es) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia, en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas son auténticas.

Bocas del Toro, 05-02-2025 _____

Testigos

Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera







DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

MEMORANDO

DRBT- 0053 -2025

PARA: GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

DE: 
ARELYS COTES
Directora Regional del Ministerio de Ambiente
Bocas del Toro.

ASUNTO: Remitir informe de inspección

FECHA: 14 de enero de 2025

En atención al MEMORANDO-DEEIA-0838-1012-2024, se remite informe técnico de inspección, del proyecto “Plaza Aeropuerto”, a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es la señora Ariety Soto.

AC/ya.

REQUERIMIENTO DE INFORME DE INSPECCIÓN	
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO	
IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	Sayuis
Fecha:	20/01/2025
Hora:	11:35am



Informe técnico de inspección al sitio de desarrollo del proyecto.

INFORME TÉCNICO No. 002-2024

Proyecto:	“PLAZA AEROPUERTO”		
Categoría:	I		
Promotor:	Ariety Soto		
Representante Legal:			
Ubicación:	Changuinola Cabecera, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.		
Expediente No.:	DEIA-I-F-089-2024		
Fecha de la inspección:	Viernes 3 de enero del 2025		
Fecha del Informe:	Martes 14 de enero del 2025		
Participantes:	Nombre	Cargo	Institución
	Yoaris Aparicio	Técnico Evaluador	MiAMBIENTE-BOCAS

I. OBJETIVOS:

Los objetivos propuestos están alineados con las disposiciones del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023.

- Evaluar la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto.
- Corroborar los impactos ambientales negativos generados por el proyecto en su área de influencia, y determinar si estos se encuentran dentro de los niveles bajos o leves previamente establecidos.
- Confirmar la ubicación geográfica exacta del proyecto y determinar la fase actual de ejecución en comparación con lo estipulado en el Estudio de Impacto Ambiental.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

El proyecto **Plaza Aeropuerto**, se desarrollará en un área de **376.56 m²**, dentro de la finca inscrita al **Folio Real No. 392392**, ubicada en el área de Changuinola Centro, corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro. La edificación será de dos niveles (planta alta y planta baja). En la planta baja se localizarán una clínica dental y tres locales comerciales que posteriormente serán alquilados.

III. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN TÉCNICA:

A. Ambiente Físico:

El sitio, es un globo de terreno, que no se ha realizado construcción alguna, se encuentra con un suelo cubierto por gramíneas, sin ningún uso comercial o agropecuario. El terreno es plano y sin fuentes hídricas.

B. Ambiente Biológico

En cuanto a las características biológicas, el sitio carece de recursos importantes que requieran de manejo, debido a ser una zona de alta actividad comercial.

C. Ambiente Socioeconómico.

Según el EsIA, se utilizó una técnica de muestreo aleatorio para realizar un sondeo de opinión a las personas encontradas cercanas al área donde se desarrollará el proyecto. Se seleccionó al azar un total de 25 personas tanto del sexo masculino como del sexo femenino, todas mayores de 18 años de edad. Todos los encuestados manifestaron conocer el proyecto que se desea llevar a cabo en el área de estudio y mostraron estar de acuerdo en su totalidad, ya que consideran que no habrá afectación al medio ambiente y que este proyecto será positivo por las siguientes razones: generación de nuevas plazas de empleo, habrá una nueva infraestructura en el área, que dará un mejor impacto visual a la zona, atraerá a más personas a esa área, aumentando la clientela de los otros negocios cercanos al proyecto, nuevas opciones de servicios y alquiler en el área, se contará con una Clínica Odontológica en el área.

Imágenes tomadas en el sitio.



Vista del sitio del proyecto Plaza Aeropuerto. Se observa la torre de control del Aeropuerto Internacional Capitán Manuel Niño, de Changuinola.



Vista del sitio del proyecto Plaza Aeropuerto

IV. CONCLUSIONES.

- Es consistente la exactitud de la caracterización ambiental presentada en el Estudio de Impacto Ambiental en relación con las condiciones actuales del entorno del proyecto.
- Se puede concordar con las predicciones del estudio, que los impactos ambientales negativos derivados del proyecto, se mantendrán dentro de los niveles bajos o leves.
- Se ha ratificado la ubicación geográfica exacta del proyecto y se confirma que no ha iniciado con la fase de ejecución, coincide con lo dispuesto en el Estudio de Impacto Ambiental.

Elaborado por:



Yoarís Aparicio
ING. YOARIS M. APARICIO G.
Jefe de Sección de Evaluación de Impacto
Ambiental.

Visto bueno del jefe inmediato:

Arelys Cotes
Ing. Arelys Cotes
Directora Regional de Bocas del Toro
MiAMBIENTE - BOCAS DEL TORO

AC/ya/

MEMORANDO – DIAM – 1924 – 2024

PARA: GRACIELA PALACIOS S.
 Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.



DE: DIEGO E. FÁBREGA PERSCKY
 Director de Información Ambiental

ASUNTO: Verificación de coordenadas

FECHA: 18 de diciembre de 2024



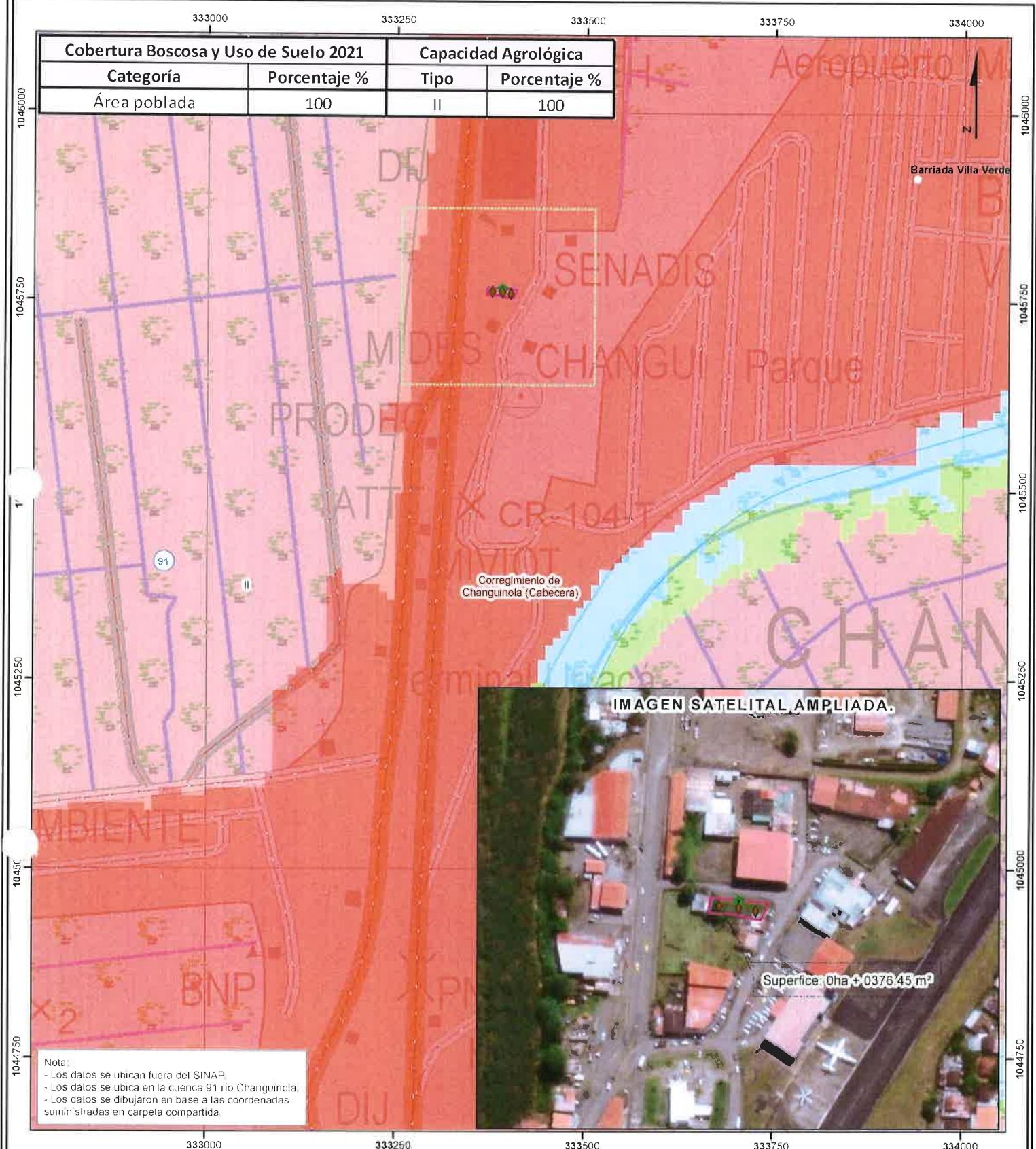
En atención al memorando- DEEIA-0838-1012-2024, donde solicita generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto, puntos de monitoreo y todos sus componentes, correspondientes al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado "PLAZA DE AEROPUERTO", cuyo promotor es ARIETY SOTO, le informamos que con los datos proporcionados se determinó lo siguiente:

VARIABLES	DESCRIPCIÓN
Punto	Monitoreo de ruido ambiental, Sondeo arqueológico.
Polígono	0ha ++ 0376.45 m ²
División Política Administrativa	Provincia: Bocas del Toro. Distrito: Changuinola Corregimiento: Changuinola (Cabeza).
Cobertura Boscosa y Uso de Suelo, año 2021	Área poblada.
Capacidad Agrológica de los Suelos	Tipo: II.
Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)	Fuera del SINAP.

Atentamente,
 Adj.: Mapa
 DEFP/aodgc/xs/ym
 CC: Departamento de Geomática




PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO DE CHANGUINOLA
CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA (CABECERA), ESTUDIO CAT. I,
"PLAZA DE AEROPUERTO".



L E Y E N D A



Puntos

- Monitoreo de ruido ambiental
- ◆ Sondeo arqueológico
- Lugares Poblados
- Ríos y quebradas
- Red Vial
- Polígono
- Límite de corregimiento
- Límite de Capacidad Agrológica

Cobertura Boscosa y Uso de Suelo 2021

- Rastrojo y vegetación arbustiva
- Plátano/banano
- Superficie de agua
- Área poblada

Sistema de Referencia Espacial:
Sistema Geodésico Mundial de 1984
Proyección Universal Transversal de Mercator
Zona 17 Norte

Ministerio de Ambiente
Dirección de Información Ambiental
Departamento de Geomática

Fuente: - Instituto Nacional de Estadística y Censo
- Ministerio de Ambiente
- Imagen ESRI
- Memorando-DEELA-0838-1012-2024

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEEIA-0838-1012-2024

18

PARA: ARELIS COTES
Director Regional de MiAMBIENTE – Bocas del Toro

DE: 
GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Solicitud de inspección

FECHA: 10 de diciembre de 2024



En seguimiento a la evaluación al Estudio de Impacto, Categoría I del proyecto denominado: “**PLAZA AEROPUERTO**” a desarrollarse en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es **ARIETY SOTO**, solicitamos se realice la inspección al área del proyecto con personal de la sección de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental, para que se verifique los sitios donde se ubicarán los componentes del proyecto, condiciones ambientales del área, así como también cualquier aspecto ambiental que se pueda observar en el sitio. Este estudio se encuentra en proceso de evaluación.

Una vez realizada la inspección, agradecemos remitir los informes de la Dirección Regional de Bocas del Toro.

Sin más que decir, agradecería todo el apoyo que usted nos pueda brindar.

Nº de expediente: **DEIA-I-F-089-2024**
Fecha de Tramitación (AÑO): **2024**
Fecha de Tramitación (MES): **Diciembre**

GPS/IR/ja/mm

ja/jmm.

Ahmgs

*17/12/2024
11:10 a.m.*

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
MEMORANDO-DEIA-0838-1012-2024

PARA: DIEGO FÁBREGA
Director de Información Ambiental

DE: 
GRACIELA PALACIOS S.
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental.

ASUNTO: Verificación de coordenadas del EIA

FECHA: 10 de diciembre de 2024

Le solicitamos generar una cartografía que nos permita determinar la ubicación del proyecto, puntos de monitoreo y todos sus componentes, correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado: "PLAZA DE AEROPUERTO", cuyo promotor es ARIETY SOTO la cual incluya Cobertura boscosa, Uso de suelo, Cuencas Hidrográficas, Topografía, Áreas protegidas e Imagen Satelital.

Las coordenadas se encuentran en DATUM de ubicación: WGS-84.

Agradecemos emitir sus comentarios fundamentado en el área de su competencia, a más tardar ocho (8) días hábiles del recibido de la solicitud.

Nota:

- Información digital en carpeta compartida \10.232.9.19\DEEIA_DIAM.
- Incluir verificación de coordenadas del proyecto en archivo KMZ, al remitir la cartografía generada.

Nº de expediente: DEIA-I-E-089-2024

Fecha de Tramitación (AÑO): 2024

Fecha de Tramitación (MES): Diciembre

GPS/IR ja/mm


 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	
Fecha:	10-12-2024
Hora:	2:46

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

**PROVEIDO DEIA 072-0612-2024
DE 6 DE DICIEMBRE DE 2024**

LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que la señora **ARIETY SOTO**, con documento de identidad personal 1-700-1152, presentó ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE) un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), categoría I, denominado: “**PLAZA AEROPUERTO**”.

Que, en virtud de lo antedicho, el día 3 de diciembre de 2024, la señora **ARIETY SOTO**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I denominado “**PLAZA AEROPUERTO**”, ubicado en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores: **DIONYS DANIEL OSORIO** y **LIBRADA DE LEÓN**, personas naturales, inscritos en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente identificadas mediante las resoluciones DEIA-IRC-006-2022 e DEIA-IRC-014-2024.

Que conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26, 31 y lo establecido en los artículos 18, 55, 56 y 57 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MiAMBIENTE, para elaborar EsIA.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del EsIA de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 5 de diciembre de 2024, recomienda admitir la solicitud de evaluación del EsIA, Categoría I, denominado “**PLAZA AEROPUERTO**” por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA ENCARGADA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, DEL MIAMBIENTE,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del EsIA, categoría I del proyecto denominado “**PLAZA AEROPUERTO**” promovido por la señora **ARIETY SOTO**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del EsIA correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 del 27 de marzo del 2024 y demás normas complementarias y concordantes.

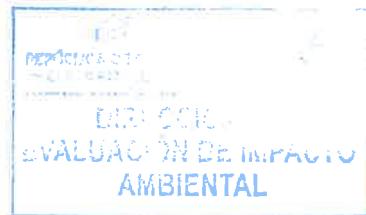
Dado en la ciudad de Panamá, a los 6 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024).

CÚMPLASE,



ITZY ROVIRA

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental,
encargada



DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL

INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO :	3 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE INFORME:	6 DE DICIEMBRE DE 2024
PROYECTO:	PLAZA AEROPUERTO
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	ARIETY SOTO
CONSULTORES:	DIONYS DANIEL OSORIO (DEIA-IRC-006-2022) LIBRADA DE LEÓN (DEIA-IRC-014-2024)
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO Y DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de una edificación de solo dos (2) niveles (planta alta y planta baja), en la planta baja se localizará una clínica dental y tres (3) locales comerciales el cual posteriormente se establecerá para alquiler. En la planta alta se localizarán cuatro (4) apartamentos igualmente para alquiler. La plaza contará además con estacionamientos para discapacitados debidamente señalizados, en cumplimiento de las debidas normas, rampas de acceso y escaleras, además de estacionamientos para los residentes y visitantes.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998; Ley No.38 de 31 de julio de 2000; Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024, y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Conforme a lo establecido en el artículo 60 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 01 de marzo de 2023, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 25, 26, 30 y 31 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 del 27 de marzo del 2024.

Luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar EsIA.

Luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: “**PLAZA AEROPUERTO**”, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 02 de 27 de marzo de 2024.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el EsIA Categoría I del proyecto denominado: “**PLAZA AEROPUERTO**”, promovido por la señora **ARIETY SOTO**.


ANTHONY BENT

Evaluador de Estudios de Impacto
Ambiental


ALFONSO MARTÍNEZ

Jefe del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental, encargado


ITZY ROVIRA
Directora de Evaluación de Impacto
Ambiental, encargada



**DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL**

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I
**Artículo 25. DECRETO EJECUTIVO No. 1 DE 1 DE MARZO DE 2023, MODIFICADO POR EL
DECRETO EJECUTIVO No. 2 DEL 27 DE MARZO DEL 2024**

PROYECTO: PLAZA AEROPUERTO

PROMOTOR: ARIETY SOTO.

UBICACIÓN: PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA,

Nº DE EXPEDIENTE: DEIA-I-F-089-2024.

FECHA DE ENTRADA: 3 DE DICIEMBRE DE 2024

REALIZADO POR (CONSULTORES): DIONYS DANIEL OSORIO Y LIBRADA DE LEÓN.

REVISADO POR: ANTHONY BENT.

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1	ÍNDICE			
2	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Nombre del Promotor, b) En caso de ser Persona jurídica el nombre del representante legal c) Persona a contactar; d) Domicilio o sitio en donde se reciben notificaciones profesionales o personales. e) Números de teléfonos; f) Correo electrónico; g) Página web; h) Nombre y registro del consultor	X		
2.2	Descripción de la actividad, obra o proyecto; ubicación, propiedad (es) donde se desarrollará y monto de inversión	X		
2.3	Síntesis de las características físicas, biológicas y sociales del área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
2.4	Síntesis de los impactos ambientales y sociales más relevantes, generados por la actividad, obra o proyecto, con las medidas de mitigación, seguimiento, vigilancia y control	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Importancia y alcance de la actividad, obra o proyecto que se propone realizar, máximo 1 página	X		
4	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
4.1	Objetivo de la actividad, obra o proyecto y su justificación.	X		
4.2	Mapa a escala que permita visualizar la ubicación geográfica de la actividad, obra o proyecto, y su polígono, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
4.2.1	Coordenadas UTM del polígono de la actividad, obra o proyecto y de todos sus componentes. Estos datos deben ser presentados según lo exigido por el Ministerio de Ambiente	X		
4.3	Descripción de las fases de la actividad, obra o proyecto	X		
4.3.1	Planificación	X		
4.3.2	Ejecución	X		
4.3.2.1	Construcción, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, transporte público, otros).			
4.3.2.2	Operación, detallando las actividades que se darán en esta fase (incluyendo infraestructuras a desarrollar, equipos a utilizar, mano de obra (empleos directos e indirectos generados), insumos, servicios básicos requeridos (agua, energía, vías de acceso, sistema de tratamiento de agua residuales, transporte público, otros)	X		
4.3.3	Cierre de la actividad, obra o proyecto.	X		
4.3.4	Cronograma y tiempo de desarrollo de las actividades en cada una de las fases	X		
4.5	Manejo y Disposición de desechos y residuos en todas las fases.	X		
4.5.1	Sólidos	X		
4.5.2	Líquidos	X		
4.5.3	Gaseosos	X		
4.5.4	Peligrosos	X		
4.6	Uso de suelo asignado o esquema de ordenamiento territorial (EOT) y plano de anteproyecto vigente, aprobado por la autoridad competente para el área propuesta a desarrollar. De contar con el uso de suelo o EOT ver artículo 8 que modifica el artículo 31	X		
4.7	Monto global de la inversión	X		
4.8	Legislación, normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con la actividad, obra o proyecto	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
5.3	Caracterización del suelo del sitio de actividad, obra o proyecto	X		
5.3.1	Caracterización del área costera marina	X		
5.3.2	La descripción del uso de suelo	X		
5.3.4	Uso actual de la tierra en sitios colindantes al área de la actividad, obra o proyecto	X		
5.4	Identificación de los sitios propensos a erosión y deslizamiento	X		
5.5	Descripción de la Topografía actual versus la topografía esperada, y perfiles de corte y relleno	X		
5.5.1	Planos topográficos del área del proyecto, obra o actividad a desarrollar y sus componentes, a una escala que permita su visualización	X		
5.6	Hidrología	X		
5.6.1	Calidad de aguas superficiales	X		
5.6.2	Estudio Hidrológico	X		
5.6.2.1	Caudales (máximos, mínimos y promedio anual)	X		
5.6.2.3	Plano del polígono del proyecto, identificando los cuerpos hídricos existentes (lagos, ríos, quebradas y ojos de agua) y establecer de acuerdo el ancho del cauce, el margen de protección conforme a la legislación correspondiente	X		
5.7	Calidad de aire	X		
5.7.1	Ruido	X		
5.7.3	Olores	X		
5.8	Aspectos Climáticos	X		
5.8.1	Descripción general de aspectos climáticos: precipitación, temperatura, humedad, presión atmosférica	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X		
6.1	Características de la flora	X		
6.1.1	Identificación y caracterización de formaciones vegetales con sus estratos, e incluir especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción	X		
6.1.2	Inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por el Ministerio de Ambiente e incluir las especies exóticas, amenazadas, endémicas y en peligro de extinción) que se ubiquen en el sitio	X		
6.1.3	Mapa de cobertura vegetal y uso de suelo a una escala que permita su visualización, según requisitos exigidos por el Ministerio de Ambiente	X		
6.2	Características de la Fauna	X		
6.2.1	Descripción de la metodología utilizada para la caracterización de la fauna, puntos y esfuerzo de muestreo georreferenciados y bibliografía	X		
6.2.2	Inventario de especies del área de influencia, e identificación de aquellas que se encuentren enlistadas a causa de su estado de conservación	X		
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIECONÓMICO	X		
7.1	Descripción del ambiente socioeconómico general en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
7.1.1	Indicadores demográficos: Población (cantidad, distribución por sexo y edad, tasa de crecimiento, distribución étnica y cultural), migraciones, entre otros	X		
7.2	Percepción local sobre la actividad, obra o proyecto, a través del Plan de participación ciudadana	X		
7.3	Prospección arqueológica en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto, de acuerdo a los parámetros establecidos en la normativa del Ministerio de cultura	X		
7.4	Descripción de los tipos de paisaje en el área de influencia de la actividad, obra o proyecto	X		
8	IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN DE RIESGOS E IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CARACTERIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X		
8.1	Análisis de la línea base actual (físico, biológico y socioeconómico) en comparación con las transformaciones que generara la actividad, obra o proyecto en el área de influencia, detallando las acciones que conlleva en cada una de sus fases	X		
8.2	Analizar los criterios de protección ambiental e identificar los efectos, características o circunstancias que presentará o generará la actividad, obra o proyecto en cada una de sus fases, sobre el área de influencia	X		
8.3	Identificación y descripción de los impactos ambientales y socioeconómicos de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases; para lo cual debe utilizar	X		

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	el resultado del análisis realizado a los criterios de protección ambiental		
8.4	Valorización de los impactos ambientales y socioeconómicos, a través de metodologías reconocidas (cuantitativa y cualitativa), que incluya sin limitarse a ello: carácter, intensidad, extensión del área, duración, reversibilidad, recuperabilidad, acumulación, sinergia, entre otros. Y en base a un análisis, justificar los valores asignados a cada uno de los parámetros antes mencionados, los cuales determinaran la significancia de los impactos.	X	
8.5	Justificación de la categoría del Estudio de Impacto Ambiental propuesta, en función al análisis de los puntos 8.1 a 8.4	X	
8.6	Identificar y valorizar los posibles riesgos ambientales de la actividad, obra o proyecto, en cada una de sus fases	X	
9	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
9.1	Descripción de las medidas específicas a implementar para evitar, reducir, corregir, compensar o controlar, a cada impacto ambiental y socioeconómico, aplicable a cada una de las fases de la actividad, obra o proyecto	X	
9.1.1	Cronograma de ejecución	X	
9.1.2	Programa de Monitoreo Ambiental	X	
9.3	Plan de prevención de Riesgos Ambientales	X	
9.6	Plan de Contingencia	X	
9.7	Plan de Cierre	X	
9.9	Costos de la Gestión Ambiental	X	
11	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	X	
11.1	Lista de nombres, número de cédula, firmas originales y registro de los Consultores debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista	X	
11.2	Lista de nombres, número de cédula y firmas originales de los profesionales de apoyo debidamente notariadas, identificando el componente que elaboró como especialista e incluir copia simple de cédula	X	
12	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
13	BIBLIOGRAFÍA	X	
14	ANEXOS	X	
14.1	Copia de la solicitud de Evaluación de Impacto ambiental Copia de cédula del promotor	X	
14.2	Copia del paz y salvo, y copia de recibo de pago para los trámites de evaluación emitido por el Ministerio de Ambiente	X	
14.3	Copia del certificado de existencia de persona jurídica	X	
14.4	Copia del certificado de propiedad (es) donde se desarrollará la actividad, obra o proyecto, con una vigencia no mayor de seis meses, o documento emitido por la Autoridad Nacional de Administración de	X	

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

	Tierras (ANATI) que valide la tenencia del predio			
14.4.1	En caso que el promotor no sea propietario de la finca presentar copia de contratos, anuencias o autorizaciones de uso de finca, para el desarrollo de la actividad, obra o proyecto	X		

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS HIDROELÉCTRICA Deberán presentar certificación sobre su conducencia, emitida por el Ministerio de Ambiente.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).		X	NO APLICA
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.		X	NO APLICA
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.		X	NO APLICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR - PERSONA NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Dionys Daniel Osorio	DEIA-IRC-006-2022	_____	✓		
Librada De León	DEIA-IRC-014-2024	_____	✓		

ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:

Nombre del Estudio de Impacto Ambiental: "PLAZA AEROPUERTO".	Categoría: I
El proyecto se ubica en el corregimiento y distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro.	
PROMOTOR	
Promotor: ARIETY SOTO	
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA	
Nombre: ARIETY SOTO	Cédula: 1-700-1152

Departamento de Gestión de Impacto Ambiental
Gestor de Impacto Ambiental (responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón C.
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	04/12/2024



Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental
Evaluador de Estudios de Impacto Ambiental (responsable de la verificación)

Nombre	Anthony Bent
Firma	<i>Anthony Bent</i>
Fecha de Verificación	04/12/2024

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Nº =181-2024

PROYECTO: PLAZA AEROPUERTO
PROMOTOR: ARIETY SOTO

UBICACIÓN: PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, DISTRITO Y CORREGIMIENTO DE CHANGUINOLA.

CATEGORÍA:

FECHA DE ENTRADA: DÍA MES AÑO

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2	ORIGINAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL	X		
4	DOS (2) COPIAS DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (USB,CD)	X		
5	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6	PAZ Y SALVO ORIGINAL EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.			No aplica. El promotor es persona natural.
8	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE SEIS (6) MESES O DOCUMENTO EMITIDO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS (ANATI) QUE VALIDE LA TENENCIA DEL PREDIO, ANUENCIAS, AUTORIZACIÓN DE USO DE FINCA, CONTRATOS.	X		
9	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		
CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL ACTA DE PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL		X		

Entregado por: (Usuario)
 Nombre: Carvajal Carrion
 Cedula: 4-743-1720
 Correo: Pronicadcarvajal-07@hotulink.com
 Teléfono: 6899 0869
 Firma: [Firma]
 (6899 0869)

Revisado por: (Ministerio de Ambiente)
 Técnico: Anthony Bent
 Firma: Anthony Bent
 Verificado por: (Ministerio de Ambiente)
 Nombre: Itzy Ruzino
 Firma: Itzy Ruzino

ESTUDIO DE
IMPACTO
AMBIENTAL
DIGITAL

Ministerio de Ambiente

No.

5

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

1035246

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	ARIETY SOTO / 1-700-1152	<u>Fecha del Recibo</u>	2024-6-5
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MiAMBIENTE Bocas del Toro	<u>Guia / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Slip de deposito No.		B/. 350.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100		B/. 350.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
Monto Total					B/. 350.00

Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA 1

Día	Mes	Año	Hora
05	06	2024	03:55:09 PM

Firma



Nombre del Cajero Denis Salinas



IMP 1

4

República de Panamá
Ministerio de Ambiente
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo

Nº 246890

Fecha de Emisión:

08	11	2024
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

08	12	2024
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:

SOTO COFFRE, ARIETY ROSIBETH

Con cédula de identidad personal Nº

1-700-1152

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la
fecha de expedición de esta certificación.

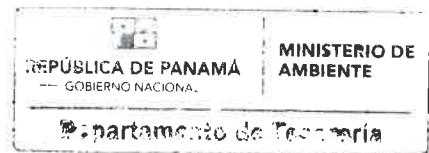
Certificación, válida por 30 días

Firmado



Palmer Santos

Jefe de la Sección de Tesorería.





Registro Público de Panamá

3

FIRMADO POR: RAFAEL ALEXIS DE
GRACIA MORALES
FECHA: 2024.11.07 07:46:24 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 439397/2024 (0) DE FECHA 06/11/2024.

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) CHANGUINOLA CÓDIGO DE UBICACIÓN 1101, FOLIO REAL № 392392 (F) UBICADO EN CALLE S/N , BARRIADA BASE-LINE CHANGUINOLA , CORREGIMIENTO CHANGUINOLA, DISTRITO CHANGUINOLA, PROVINCIA BOCAS DEL TORO
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 376 m² 56 dm² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 376 m² 56 dm²
VALOR DEL TRASPASO: DIEZ MIL BALBOAS (B/. 10,000.00)
ADQUIRIDA EL 25 DE JUNIO DE 2015.

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

ARIETY ROSIBETH SOTO COFFRE (CÉDULA 1-700-1152) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD EN EL 100%

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

RESTRICCIONES: ESTA SEGREGACION QUEDA SUJETA A TODAS LAS RESTRICCIONES LEGALES APPLICABLES.
INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 25/06/2015, EN LA ENTRADA 261274/2015 (0)
NO CONSTA GRAVAMENES INSCRITOS A LA FECHA

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA JUEVES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2024 7:45 A. M.,
POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS
LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE
LIQUIDACIÓN 1404871745



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página
o a través del Identificador Electrónico: 0FF05F51-5DA6-442F-9125-C464346803E9
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000



█ Suscrito, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Pública Primera del Circulo de Bocas del Toro, con cédula N° 1-27-497.

CERTIFICO: Que este documento es copia autenticada de su original.

Bocas del Toro 17-08-2023
Testigo Testigos
Vicela Elizabeth M. Pérez Centeno
Notaria Pública Primera



22 de noviembre de 2024

Ministro
Juan Carlos Navarro
 Ministerio de Ambiente
 E. S. D.

 REPÚBLICA DE PANAMÁ <small>GOBIERNO NACIONAL</small>	MINISTERIO DE AMBIENTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por: <u>Anthony</u> Fecha: <u>03/12/24</u> Hora: <u>2:57 pm</u>	



Respetado Ministro Navarro:

La suscrita, señora, **ARIETY SOTO COFFRE**, mujer, panameña, mayor de edad, con **cédula de identidad personal No. 1-700-1152**, en mi calidad de promotora del proyecto "**PLAZA AEROPUERTO**", con domicilio para notificaciones en Finca No.12, entrando por Nutrehogar, frente antigua empacadora de banano, casa No. 1194, corregimiento de Changuinola, distrito y provincia de Bocas del Toro, con número telefónico 6616-4683 o 6899-0869 y correo electrónico info.mecasolutions@gmail.com., solicito muy respetuosamente la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto antes mencionado.

El proyecto se desarrollará, dentro de la finca inscrita al Folio Real No. 392392, con Código de Ubicación 1101, de la Sección de propiedad del Registro Público de la provincia de Bocas del Toro, en una superficie de 376.56 m², ubicado en el corregimiento de Changuinola, distrito de Changuinola y provincia de Bocas del Toro, el estudio de impacto ambiental cuenta con 179 páginas.

El Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, fue elaborado por el consultor Dionys Daniel Osorio Rivera con registro DEIA-IRC-006-2022(Coordinador) y Librada De León con registro DEIA-IRC-014-2024..

Agradeciendo la atención prestada de usted,

Atentamente,


ARIETY SOTO COFFRE
 Promotor del Proyecto
 C.I.P. 1-700-1152

Yo, ELIZABETH M. PÉREZ CENTENO, Notaria Primera del Circuito de Bocas Del Toro con cédula de identidad personal No. 1-27-497.

Certifico:
 Que, Ariety Soto Coffre —
1-700-1152

quiero(s) conozco ha(n) firmado, este documento en mi presencia,
 en la de los testigos que suscriben, y por consiguiente esas firmas
 son auténticas.

Bocas del Toro, 22 de Noviembre 2024

Testigos E. Centeno Testigos
 Licda. Elizabeth M. Pérez Centeno
 Notaria Pública Primera